



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DESPENALIZACIÓN CONSUMO DE DROGAS: DISCUSIÓN SOBRE LA
REFORMA A LA POLÍTICA PÚBLICA ECUATORIANA.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y
Relaciones Internacionales

Profesor guía

Nelson Nogales González

Autor

María Alejandra Peralta Báez

2015

DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Nelson Germán Nogales Gonzales

Magister

CI: 1754346599

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

María Alejandra Peralta Báez

CI: 1717826851

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por su constante preocupación en esta etapa.

A Nelson, mi tutor de tesis, quien con sus aportes valiosos contribuyó a la realización de mi trabajo.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida a las que me encantaría agradecer su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí.

DEDICATORIA

A Dios, por ser el
principio y fin de todo.

RESUMEN

En la actualidad el tráfico de drogas es considerado uno de los crímenes que causa mayor impacto a nivel político, a la vez es considerado uno de los negocios que trae consigo la mayor cantidad de dinero, el cual mejora notoriamente la economía de los países. Aquí se puede apreciar el principal inconveniente ¿si es considerado un beneficio económico porque no despenalizarlo? En este trabajo se analizará la despenalización del consumo de drogas en base a la discusión sobre la reforma a la política pública ecuatoriana. Es indispensable indicar que para el desarrollo de este tema se debe tratar: la penalización de las drogas; el consumo y tráfico de las drogas; la cooperación internacional y el impacto que causará la despenalización de las drogas en el Ecuador. Al final se incluirán encuestas y entrevistas que nos permitirán determinar si nuestro país se encuentra apto para la despenalización y la manera en que tomará el tema la sociedad ecuatoriana.

ABSTRACT

Currently the drug is considered one of the crimes that cause greater impact on the political level, while it is considered one of the businesses that brings the most money, which dramatically improves the economy of the countries. Here you can see the main drawback if it is considered an economic benefit because it did not decriminalize? In this work the decriminalization of drug use based on the discussion on the reform of the Ecuadorian public policy will be discussed. It is essential to note that for the development of this issue must be addressed: the criminalization of drugs; consumption and trafficking of drugs; international cooperation and the impact it will cause the decriminalization of drugs in Ecuador. At the end surveys and interviews that will allow us to determine whether our country is suitable for decriminalization and how will the issue be included Ecuadorian society.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAPÍTULO I. Antecedentes: la despenalización del consumo de drogas	3
1.2. Escuela de Análisis	3
1.3. Neo institucionalismo	6
1.4. Concepto de legalización	9
1.5. Gobernanza	10
1.5.1. Gobernanza y políticas de drogas	11
1.5.2. La gobernanza como herramienta a despenalización del consumo de drogas	13
1.6. Tráfico de drogas y crimen organizado	14
1.7. Efectos negativos de las políticas actuales de droga en América Latina: Países Productores, Intermediarios y Consumidores	17
1.7.1. Países productores	17
1.7.2. Países Intermediarios	18
1.7.3. Consumidores	20
1.8. Narcotráfico: estadísticas y sus efectos	20
2. CAPÍTULO II: Sustancias estupefacientes y psicotrópicas en Latinoamérica y Ecuador	24
2.1 Antecedentes	24

2.2. Ecuador: Crimen organizado	25
2.3. Conexión con el narcotráfico	26
2.4. Salud Pública	30
2.5. Consumo de cualquier droga	31
2.6. Las drogas y su vinculación con los delitos	31
2.7. Datos estadísticos de la droga en Ecuador	32
2.7.1. Ruta del narcotráfico	32
2.7.2. Total de drogas incautadas	33
2.7.3. Estadística de la aprehensión de drogas a nivel nacional	34
2.7.4. Aprehensión por tipo de droga comparativo tráfico internacional y microtráfico	35
2.7.5. Droga más usada en el consumo interno	36
2.7.5.1. Droga incautada	37
2.7.6. El Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en Latinoamérica	38
2.7.7. El Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en Ecuador	41
2.7.7.1. Plan de acción contra el microtráfico	44
2.7.8. Las drogas en la legislación ecuatoriana	46
3. CAPÍTULO III: Sistematización de la población ecuatoriana para una posible legalización del consumo y venta de determinadas drogas	50

3.1. Sistematización de la población ecuatoriana	50
3.1.1. Caracterización de las Variables	50
3.1.1.1. Variable dependiente	50
3.1.1.2. Variable Independiente	50
3.1.2. Población y Muestra	50
3.1.3. Técnicas e instrumentos de investigación	51
3.1.3.1. Encuesta	51
3.1.3.2. Muestra	51
3.1.4. Entrevistas	61
3.1.5. Debate de la legalización de las drogas en Ecuador	63
3.1.5.1. Antecedentes la prohibición de drogas	63
3.1.5.2. Posturas despenalizadoras en Ecuador	64
3.1.6. Uruguay: Debate Internacional	66
3.1.7. Análisis de resultados	71
4. CAPÍTULO IV: Conclusiones y Recomendaciones	75
4.1. Conclusiones	75
4.2. Recomendaciones	78
REFERENCIAS	80
ANEXOS	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Relación entre democracia y consumo de droga	12
Figura 2. Mapa de ruta de narcotráfico.....	19
Figura 3. Cuadro de años de sentencia por consumo de drogas.....	19
Figura 4. Tendencia de la prevalencia de vida de consumo de drogas Encuestas 2005 y 2008	30
Figura 5. La ruta del narcotráfico: sus enlaces y repercusiones.....	33
Figura 6. Aprehensiones por tipo de drogas comparativo tráfico internacional y microtráfico	36
Figura 7. Decomiso de droga destinada al consumo interno.....	37
Figura 8. Aprehensiones de droga a nivel nacional.....	43
Figura 9. Cuadro comparativo de aprehsiones de droga.....	45
Figura 10. Pregunta 1	50
Figura 11. Pregunta 2	51
Figura 12. Pregunta 3	52
Figura 13. Pregunta 4	52
Figura 14. Pregunta 5	53
Figura 15. Pregunta 6	54
Figura 16. Pregunta 7	54
Figura 17. Pregunta 8	55

Figura 18. Pregunta 9	56
Figura 19. Pregunta 10	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Detenido por tráfico-tenencia drogas, menores aislados, otros (delitos conexos).....	29
Tabla 2. Total de drogas incautadas.....	34
Tabla 3. Aprehensión de drogas a nivel nacional.....	35
Tabla 4. Lista de países que han firmado acuerdo antidrogas.....	41

INTRODUCCIÓN

El tráfico de drogas es un crimen transnacional que en la actualidad causa impacto político, se relaciona con nuevas formas de delincuencia y forma redes locales y transnacionales. El narcotráfico interviene negativamente a nivel económico, social y político esto provoca presión para la regularización y creación de leyes que permitan el uso y consumo de las drogas. Para el desarrollo de esta investigación se requiere analizar: en primer lugar, una posible despenalización de las drogas; segundo, el consumo y tráfico de las drogas; tercero, la cooperación internacional y cuarto, el impacto que causará la despenalización de las drogas en el Ecuador.

La penalización por el consumo y uso de drogas no es reciente. Hace varios años han sido consumidas y comercializadas a nivel mundial e incluso han formado parte de grandes negocios que refuerzan las finanzas y economía de los gobiernos. El tema del narcotráfico se debate a nivel nacional e internacional, en esta tesis se desarrolla el esquema capitular de la siguiente manera: El capítulo I, trata los antecedentes del tráfico y consumo de drogas tomando en cuenta el neo constitucionalismo, además se analizan los efectos negativos de las políticas actuales en base al concepto de legalización, las gobernanzas y políticas como herramienta de despenalización del tráfico de drogas y crimen organizado.

El capítulo II, trata las sustancias estupefacientes y psicotrópicas en Latinoamérica y principalmente en Ecuador, en base a los antecedentes que tiene nuestro país con el crimen organizado y la conexión con el narcotráfico. Además, se analiza el tema de salud pública y la vinculación con los delitos, para esto se utilizan datos estadísticos. El tema del capítulo III, es la sistematización de la población ecuatoriana para la legalización del consumo y venta de sustancias estupefacientes, los instrumentos de investigación para el desarrollo de este capítulo son: i) encuestas, en donde intervienen ciudadanos ecuatorianos con conocimiento de la legislación ecuatoriana y la viabilidad de la legalización de las drogas y ii) entrevistas a profesionales del derecho y relaciones internacionales.

El capítulo IV, contiene las conclusiones y recomendaciones para la discusión sobre la reforma a la política pública ecuatoriana. En donde se plantea un enfoque crítico sobre la necesidad de legalizar el consumo y venta de sustancias estupefacientes, además presenta un diagnóstico y análisis sobre la importancia de la aprobación de estas propuestas y la disminución de la problemática en base a su utilización.

CAPÍTULO I.

Antecedentes: la despenalización del consumo de drogas.

1.2 Escuela de análisis:

El tráfico y consumo de drogas son crímenes transnacionales que causan mayor impacto político en la actualidad. Se estima que el negocio ilícito del narcotráfico constituye uno de los negocios más rentables a nivel mundial. Asimismo, los crímenes que están relacionados con este negocio ilegal crean nuevas formas de delincuencia; los narcotraficantes se han organizado en las últimas décadas formando redes locales y transnacionales (Baylis, Smith, & Owens, 2013, pág. 326). El tráfico ilícito de drogas ha producido que los narcotraficantes corrompan a la población civil y al sistema judicial alrededor del mundo; además, la estabilidad democrática se ve amenazada en muchos países por el poderío de los carteles del narcotráfico.

Los impactos negativos a nivel global del narcotráfico en términos económicos, sociales y políticos se evidencian en: lavado de dinero, tráfico de personas y armas, formación de bandas organizadas a nivel transnacional, corrupción a nivel policial y jurídico (Baylis, Smith, & Owens, 2013, pág. 237). Por lo antes mencionado, la industria del narcotráfico y el consumo de los estupefacientes ocasionan que la influencia estatal e internacional ejerza presión sobre la regularización, despenalización y creación de leyes para uso y consumo de las drogas (Powell, 1999) La influencia política que ejercen estas unidades mencionadas se explica mediante la teoría relacionada con el constructivismo mismo que argumenta que:

Se reconoce la importancia del individuo, y algunos argumentan que los individuos son más importantes que los Estados. Por lo tanto, las organizaciones no- gubernamentales e intergubernamentales cada vez más son figuras centrales de dictaminar políticas en el mundo político. Los teóricos enfatizan que las relaciones de los Estados juegan un papel primordial con los nuevos actores no-estatales en las relaciones transnacionales (Sorensen, 2012, pág. 51)

Quienes apoyaban estos argumentos relacionan las leyes adoptadas por la presión ejercida en la influencia de la sociedad internacional; analizan al

consumo y tráfico de las drogas como esas reglas que tienen que ser definidas para garantizar una cooperación internacional, debido a que es una problemática que tiene intereses en niveles políticos, económicos y de salud pública, tanto para quienes están a favor y en contra de su legalización (Powell, pág. 48). Además, las preferencias de estar de acuerdo o no a la legalización de las drogas, examinadas a través de las relaciones internacionales, indican la creación de una distorsión en los denominados “experimentos conceptuales”, mismos que los teóricos denominan como -resultados defectuosos- es decir, un resultado de las restricciones del sistema internacional o las diferencias entre las preferencias estatales, por la no satisfacción a todas las partes del conflicto (Powell, pág. 53). Estos denominados resultados defectuosos en el ámbito internacional son los que constituyen la riña entre preferencias estatales versus preferencias no estatales, en este caso específico el no debate a la legalización.

Analíticamente, las influencias estatales e internacionales son importantes debido a que “(...) tanto en el conflicto internacional como en la cooperación, los factores estructurales de armonía o de distorsión son adquiridos mediante la presión de las preferencias estatales” (Baylis, Smith, & Owens, 2013, pág. 28) Por lo tanto, la interacción de las preferencias locales y las estrategias internacionales explican los resultados de desacuerdos en materia de compromisos, y en este caso un posible debate sobre la legalización del consumo de las drogas; “(...) en un mundo interdependiente, a alcanzar objetivos nacionales donde los gobiernos son forzados a comprometerse a una extensiva colaboración y cooperación multilateral” (Mearsherimer, 1994), dicho debate sería necesario y urgente para alcanzar la meta de legalización y regulación. En la realidad en un sistema global y regional, los Estados confrontan un dilema real, en una proporción mayor para satisfacer la demanda de los ciudadanos. La capacidad de auto- gobernanza y una autonomía estatal se refleja más comprometida en acuerdos para satisfacer las necesidades de la población, es decir, la presión de los actores no políticos pueden dar paso a un oportuno debate de cambio de leyes (Cejudo, 2008, pág. 6)

Para que se produzca un debate oportuno a nivel mundial, los Estados tienen que definir sus políticas en un nivel prioritario, debido a que el consumo de drogas se da en todos los niveles socio- económicos. Institucionalmente, se debe demarcar y estipular las vías en las cuales los Estados deben cooperar y así se podrá dar la aceptación mutua de las normas a legalizar, en términos de consumo y tráfico de drogas; es decir, estándares de comportamiento que se definen en términos de derechos y obligaciones, reglas que serían formalizadas en acuerdos internacionales (Firnemore & Sikkink, pág. 393). Más aún, se debe analizar la oportuna creación de políticas públicas sobre la legalización de las drogas, como en otro debate que se incluyan actores estatales y no estatales son “(...) los problemas sociales no existen en la realidad sino que son caracterizados y creados como tales por actos e interacciones de los actores sociales, que colectivamente, definen una situación como un problema o crisis” (Firnemore & Sikkink, pág. 393). Por añadidura, una situación – consumo de drogas- no se considera un problema público, a menos que los actores sociales atribuyan características de negatividad a la situación (Firnemore & Sikkink, pág. 393). Refiriéndose a “problema público” en aquella situación que deja de ser particular para transformarse en una situación que afecta en forma negativa el bienestar social, el medio ambiente, la armonía social o inclusive la existencia de la misma comunidad, pasa a ser un problema público. En este sentido, los grupos con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, que además pueden estar respaldados mediante diferentes métodos de informes o estudios en relación al problema y sus características, requieren una intervención de política pública para corregir el problema público expuesto.

Al mismo tiempo, el rol internacional y sus directrices están basados principalmente en la serie de ideas, normas, cultura y la política, este conjunto de lineamientos colectivos sirven como concepto del entendimiento de lo que busca la sociedad civil para estructurar las políticas públicas (Firnemore & Sikkink, pág. 399). La relación de los actores sociales, Estado y organismos en la teoría constructivista se enfoca claramente al entendimiento de cómo los

actores influyen en el cambio social y cómo este cambio causan los resultados políticos (Firnemore & Sikkink, pág. 401).

El constructivismo, se enfoca en demostrar cómo las normas y la cultura de las estructuras sociales no obedecen a los intereses hegemónicos de los Estados; por lo tanto, es esencial para entender cómo las estructuras sociales pueden ejercer presión para reformar un sistema judicial y normas de la sociedad para emprender una reforma pro- consumo de drogas (Firnemore & Sikkink, pág. 402). Igualmente, el rol de las organizaciones internacionales y sociales se demuestra en la efectividad de la construcción de una reforma legal y racional, esta construcción permite legitimar el mandato que la misma ejerce para variar distintas normas del Estado (Firnemore & Sikkink, pág. 405).

El debate de la legalización en el ámbito de las relaciones internacionales posee la complejidad del poder e interés estatal versus la elección de los actores no estatales. Durante décadas desde la masificación del consumo de drogas, los gobiernos, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales, han planteado dos extremos: leyes que conducen a una penalización por su consumo, y por otra parte agrupaciones que proclaman la legalización del consumo.

Para entender cómo podría ser factible una posible legalización en un país o a nivel mundial debemos analizar lo que significa la cooperación internacional y las instituciones internacionales. Delimitando a la cooperación como "(...) el requerimiento que las acciones individuales o colectivas –que no tengan una predeterminada autonomía- entren en una conformidad mutua a través del proceso de políticas de coordinación" (Keohane, pág. 380). Para ambos, tanto actores estatales y no estatales una genuina cooperación es necesaria e indispensable para un debate y legalización del consumo de estupefacientes, para obtener una ganancia de ambas partes y un punto de equilibrio de las leyes a aprobar con sus respectivas restricciones.

1.3 Neo Institucionalismo

El neo-institucionalismo se basa en la “(...) capacidad que tienen los individuos de cambiar la estructura del Estado para obtener resultados sociales, incluyendo estrictamente los ámbitos sociales, políticos y económicos” (Pérez & Valencia, 2004, pág. 84). Además, esta teoría es clave para que la legalización del consumo de drogas gane adeptos, debido a que se da como prioridad a las estructuras (instituciones) y a los actores (sociedad civil y actores no- estatales) para reformar las leyes. Asimismo, la integración de instituciones sociales como la iglesia, familia y otros permite que se abra un debate de legalidad de los estupefacientes. Para tratar el tema de la legalización de las drogas y sus leyes de regulación a través de las instituciones que crean las mismas debemos referirnos al neo- institucionalismo, el cual surge como la preocupación de las instituciones y las incidencias que tienen las mismas en los resultados sociales y políticos (Pérez & Valencia, pág. 86).

Para comprender el neo- institucionalismo y cómo este permite una renovación institucional para modificar leyes, se refieren sus siguientes características:

- Los agentes individuales y los grupos persiguen sus proyectos en un contexto colectivo.
- Patrones organizados de normas y roles que son recreados por las instituciones continuamente permiten la renovación de las mismas.
- Tanto como colectividad e individuos persiguen proyectos y la realización de los mismos (Pérez & Valencia, pág. 86).

De esta manera, la preocupación por el colectivo permite que las instituciones prioricen un cambio ante leyes creadas con penalidades fuertes por el consumo de droga. La colectividad y sus intereses harán que las instituciones moldeen las leyes. Cabe señalar, que el consumo de drogas en la actualidad se ha incrementado porcentualmente y ya no solo radica a una clase económica alta, sino también el consumo se haya en todas las clases sociales y la edad de uso cada vez es más temprana. La regularización no solo tiene que ser un debate sino que tiene que adaptarse a una sociedad cada vez más insatisfecha por una clandestinidad satanizada por el consumo; este dialogo en la sociedad

dará a “...las instituciones políticas legitimidad para acoplarse a las necesidades de la sociedad, las instituciones son más que reglas de juego, ya que afectan también los valores que serán socialmente establecidos e interpuestos” (Pérez & Valencia, pág. 81)

Las leyes que penalizan el expendio de sustancias estupefacientes y psicotrópicas son concebidas desde la Teoría Prevencionista, es decir, que las penas cumplen un fin ulterior, el de prevenir futuros delitos. Con esto, las leyes sancionan a la generalidad de los individuos de una sociedad buscando prevenir futuros hechos delictivos. Consecuentemente, el control social que desempeña el Estado a través de las políticas sociales deben contribuir a eliminar el conflicto y otorgar legitimidad al sistema, es decir al Estado le compete legitimar al sistema de manera que los sectores no pongan en duda al sistema y sus leyes (Mendiáz, pág. 5) En el caso de la legalización del consumo de drogas el Estado tiene que actualizar la estructura judicial; por lo tanto, la idea errónea de que el Estado es un concepto antiguo tiene que ser neutralizado en los principios constitucionales del mismo para poder acceder a leyes que renueven la constitución en temas críticos como el consumo de drogas.

Por consiguiente, el problema de la inexistencia de un debate en el ámbito constitucional puede afectar distintos aspectos como: el ámbito jurídico, cultural y social de un Estado, específicamente en la problemática de América Latina por sus Instituciones. Analizando cada aspecto antes mencionado, señalamos que jurídicamente la no apertura al debate interferiría en la estructura organizacional, creando así una ilegitimidad y crisis del sistema judicial con los actores de presión social, no validando el sistema y las leyes para tratar un posible debate de legalización (Firnemore & Sikkink, pág. 329) Culturalmente, América Latina ha sido retrograda a una posible legalización – a excepción de Uruguay y Argentina países que tienen una apertura al consumo- la falta de legitimación sobre la aprobación del consumo de drogas no daría una autentificación cultural, por una visión anticuada y satanizada que la población tiene al consumo (Firnemore & Sikkink, pág. 331)

Asimismo, la sociedad se puede ver afectada por la falta de un debate por una posible coerción de los sujetos, es decir, un enfrentamiento entre la sociedad que desea aprobar la legalización y quienes están en contra. Debido a que el debate de reformar leyes se puede ejercer a través de la presión que tienen los actores sociales, para la legalización del tema tratado, es decir, la sociedad civil transnacional puede influenciar a que las instituciones cambien su visión a una apertura de las leyes. El poder de la sociedad transnacional civil ha contribuido a cambios en la regularización de las normas en temas de interés de las sociedades civiles domésticas. Además, proveen regulación de normas a nivel global y movilizan la opinión pública en ciertos temas de interés común (Florini, 2000, pág. 203).

1.4 Concepto de legalización

Para sugerir una 'legalización al consumo de drogas' hay que definir y delimitar el término de 'legalización' con tres componentes: i) obligación, ii) precisión y ii) delegación, estos componentes no se refieren únicamente a una 'legalización de las drogas', sino, a la legalización como un referente particular que las instituciones pueden o no tener. El concepto de legalización en relación al neo-institucionalismo y sus componentes son descritos de la siguiente manera:

- i. Obligación: como análisis a las instituciones este componente indica que los estados u otros actores están comprometidos por leyes y compromisos. Están enfocadas a seguir reglas generales, procedimientos, leyes internacionales y locales.
- ii. Precisión: Este componente indica que las reglas definen la conducta requerida y autorizada.
- iii. Delegación: Mediante este garantiza la autoridad implementada, interpretada y aplicada a reglas; para resolver disputas y crear nuevas leyes (Abbot, Keohane, Moravcsik, & Snidal, 2000).

Esta legalidad que contiene las instituciones permite que nuevas leyes se aprueben y tengan una adaptación favorable en la población. Cabe resaltar que las obligaciones legales adoptadas por la sociedad son necesarias e indispensables para la aprobación del consumo de drogas. No serviría de nada que el neo-institucionalismo moldee estas leyes, debido a que no tendría el apoyo de la sociedad civil, la cual es fundamental para que se entrelace la

adopción de nuevas leyes, creadas para y por la sociedad y no por un Estado centralista (Abbot, Keohane, Moravcsik, & Snidal, 2000, pág. 24)

1.5 Gobernanza

La gobernanza como el mecanismo por el cual se ejerce la autoridad económica, política y administrativa de una organización, busca “(...) comprender cómo queda determinada la conducta de las instituciones por todo el variado conjunto de agentes y reglas que influyen sobre ella” (IGEP, 2014). De esta manera la gobernanza busca “(...) la coordinación o la colaboración de las personas y Estados en actividades para alcanzar un propósito con resultados positivos” (Duvall Barnett, 2005, pág. 57); este concepto se refiere a los “(...) procesos de interacción entre los actores involucrados en un asunto público, que llevan a la toma de decisiones o a la formulación de normas sociales” (Hufty, 2009, pág. 2). Asimismo, se debe enfatizar el término gobernanza debido a su complejidad para aplicarlo en el eje principal de la legalización de las drogas; debido a las interacciones entre actores estratégicos, -en este caso específico la sociedad civil y las instituciones-, estos participantes socioeconómicos y políticos, que cuentan con recursos de poder suficientes para impedir o perturbar el funcionamiento de reglas o procedimientos de toma de decisiones (Niño, 2011, pág. 77).

La gobernanza también tiene que ser asociada con un concepto normativo, es decir, que tiene que ser afrontada como una tarea, obligación y propósito del gobierno. El principal enfoque de ‘gobernanza’ en el planteamiento de la legalización es “que es el esfuerzo necesario para alinear a los actores estratégicos con los objetivos de una política pública, de forma tal que esta produzca todos los efectos y alcance todos los impactos perseguidos” (Niño, 2011, pág. 78). Si no existe una acorde gobernanza puede ser que esto no aplique a los actores sociales que ejercen presión por la legalización del consumo de drogas, una falta de gobernanza creará que se erosione o se debilite las políticas públicas en las instituciones que delimiten las leyes de debate para ser renovadas en el tema de legalización. Por último, la gobernanza es fundamental para poder crear las leyes de coerción para la

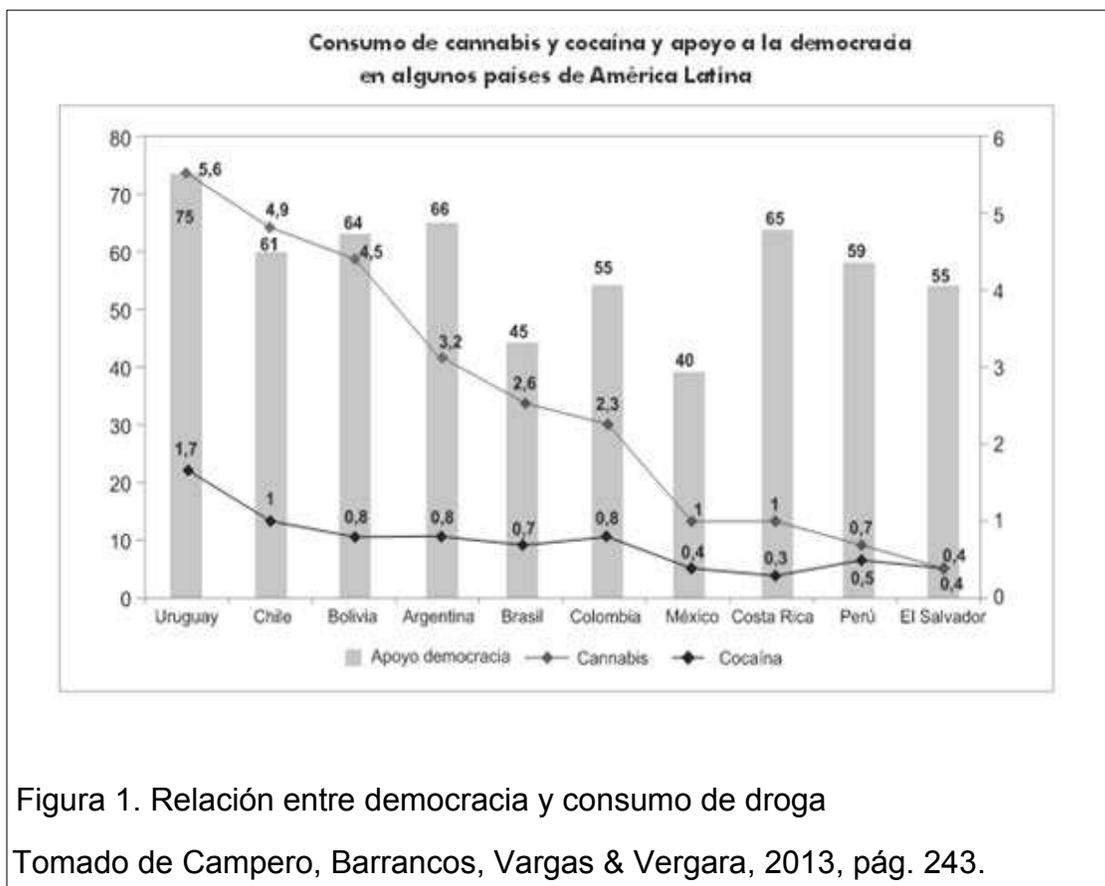
legalidad del consumo de drogas, porque esta permite tramitar dispositivos de negociación y cooperación, en una democracia la cual es fundamental para que la misma pueda aplicarse con la participación de los distintos actores.

1.5.1 Gobernanza y políticas de drogas

Las actuales leyes de prohibición al consumo de drogas, fueron creadas por modelos pertenecientes a países hegemónicos –políticas concebidas a conveniencia de países económicamente poderosos- y primordialmente estas leyes sobre la legalización del consumo de drogas no fueron realizadas por un debate de opiniones de otros actores. Por lo tanto, no fueron creadas por la suma de opiniones de diversos sectores, al impedir la participación de estos actores en la cooperación de la creación de las leyes se inmaterializó a la gobernanza.

Para que exista la adopción de leyes de legalización deben existir políticas exitosas en escenarios democráticos, donde se respeten los derechos humanos y las personas sean el centro de la estrategia –tal como nos lo señala el neo-institucionalismo y la gobernanza-, la sociedad civil como eje de creación indispensable para la creación de las políticas (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 241). Asimismo, son indispensables los niveles de entendimiento del público y la capacidad de gobernabilidad para el desarrollo de las políticas de legalización de estupefacientes. Para que exista una apropiada gobernanza, el Estado también tiene que tener una estabilidad para que la aceptación de políticas regulatorias sea aprobada.

En la siguiente grafica podemos apreciar como los países con mayor apoyo a la democracia – gobernanza, apoyo a las instituciones, aceptación de sus líderes- son los países con mayor índice de consumo de drogas en algunos países de América Latina.



Por lo tanto, se refleja una correlación con la aceptación de los elementos de la democracia y sus instituciones y la adopción de leyes pro-consumo de drogas y su legalización. La relación entre democracia y legalidad, es relativa al apoyo entre democracia y el consumo. Debido a que en la democracia, se respeta los derechos humanos, específicamente la libertad de expresión, diálogo y participación, la sociedad puede formar parte de los debates que promulguen leyes para la legalización del consumo de drogas.

De modo similar, la contraparte de una total libertad de consumo también tiene que ser analizado por la sociedad civil, instituciones y Estado, debido a que las “opiniones públicas tienen que mostrar los efectos negativos del prohibicionismo sobre los derechos humanos, el incremento en el consumo y la violencia asociada”, así como las leyes regulan el consumo del alcohol y cigarrillo como de “consumo en reuniones sociales”, la regularización de las drogas ilícitas debe ser ligada también a estos conceptos de socialización,

eliminando el concepto de legalización, debido a que la regulación mediante el concepto de socialización será aceptado por esa parte de la sociedad que se opone a la 'legalización absoluta' (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, págs. 247 - 248)

La gobernanza y las políticas de aprobación al consumo de drogas tienen que ser relacionadas con políticas nuevas que tengan condiciones democráticas, económicas, culturales, bienestar de cada país, debido a que entre mayor sea el índice de democracia en los países mayor es el índice para la aprobación de leyes socialización al consumo de las drogas; la democracia existente consolidará que las instituciones encargadas de las reformas y aceptación de las leyes puedan reformar las existentes con gran éxito (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 248).

1.5.2 La gobernanza como herramienta a despenalización del consumo de drogas

Las gobernanzas institucionales permiten que el debate sobre la despenalización sea aceptado por la sociedad civil, debido a la influencia de las instituciones en la percepción de la población. La descriminalización permite que tolerancia a estas sustancias, reduciendo los crímenes y delitos en el sistema, en otras palabras, se dejara de criminalizar por consumir (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, pág. 249). La despenalización tiene que ser una medida urgente de los gobiernos con mayor democracia – gobernanza-, para ser líderes en esta batalla ante las organizaciones criminales, que desencadenan otros conflictos en la sociedad. Mediante la despenalización, se podrá delimitar a los verdaderos criminales y no a los consumidores, es decir, adecuar las leyes para definir cuáles son los delitos que cualquiera de los antes mencionados pueda incurrir por consumir o traficar.

1.6 Tráfico de drogas y crimen organizado

El tráfico de drogas y el crimen organizado están estrechamente relacionados y son una de las mayores problemáticas a nivel global. La descriminalización de las drogas permitirá dar el primer paso para regular los mercados de drogas ilegales, dando como resultado reducir al máximo los recursos que reciben los actores del crimen organizado o los grupos armados formados para la producción, tráfico y consumo (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, *De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas*, 2013, pág. 234). Como se menciona al principio de este capítulo, el narcotráfico es uno de los negocios más lucrativos del mundo, y el poder que tiene el mismo influye en los ámbitos financieros, políticos y sociales.

El delito del narcotráfico ha permitido la expansión del crimen organizado, y en las última década los carteles de droga han incitado al crecimiento del crimen local, para posteriormente convertir esta asociación local en crímenes a nivel regional, según datos del UNODC (*United Nation Office on Drugs and Crime*) el crimen organizado y el narcotráfico tienen los mayores ingresos anuales de un negocio 'ilícito' – mismo que genera el 20% de todos los crímenes y entre 0,6 a 0,9% del PIB mundial (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, *De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas*, 2013, pág. 234). El crimen organizado tiene millonarios recursos, los cuales les permiten corromper al sistema y a los gobiernos; pero si existiese la legalidad, los precios podrían ser competitivos, los productos tendrían calidad, seguridad, y confianza de los consumidores, los cuales se proveerían en un mercado regulado. Además, no existiera la competitividad entre grupos de carteles que luchan por territorio y el mercado, dando así fin a la lucha poder y territorios entre las bandas.

Cabe señalar, que el alcohol, una sustancia legal y de consumo social no tiene penalización por su uso, una persona con altos grados de alcohol en su organismo puede cometer los mismos crímenes y delitos que una persona drogada. Tanto alcohólicos y adictos a las drogas pueden cometer actos ilícitos y delincuenciales en su desesperación para adquirir la sustancia. El resultado

de una despenalización del mercado ilícito sería que la regulación de los precios bajaría y estas personas no robarían ni tendrían que cometer crímenes graves para conseguir el producto (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 239).

El crimen organizado se ha consolidado en diversas áreas como lo son: el control territorial, social y político, y las rutas para su sostenimiento han diversificado a los actores ilegales, las cuales crean un monopolio del uso de la fuerza, -control que debe pertenecer al estado- , y esto grupos ilegales lo tienen, al tener una mayor influencia que un Estado, el crimen organizado profundiza la corrupción y no permiten una gobernanza propia y eficaz (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 138).

El crimen organizado del narcotráfico genera una economía ilegal a nivel mundial, las redes delictivas organizadas se benefician de la venta de productos ilegales y con la distribución de los mismos se estima por ejemplo que en el 2009, se generó aproximadamente 870 mil millones por año, lo que equivaldría 1,5% del PIB mundial, las ganancias generadas son seis veces mayor a la cantidad que organizaciones mundiales designan a la asistencia para el desarrollo y equivale a casi el 7% de las exportaciones mundiales de las mercancías legales (UNODC, 2014).

El crimen organizado de las drogas tiene como consecuencias la ejecución de otros crímenes entre los mismos están: “el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el blanqueo de capitales, el tráfico de armas de fuego, productos adulterados, flora y fauna silvestres y bienes culturales, e incluso algunos aspectos de la delincuencia cibernética” (UNODC, 2014). Todos los crímenes antes mencionados plantean la amenaza para la paz, la seguridad, violación de derechos humanos, y no permite el desarrollo económico, social, cultural, político y civil, el dinero que producen estas organizaciones ilegales pueden comprometer a la economía legítima de los países y repercutir con la gobernanza y la democracia de los países; especialmente la cadena de

crímenes que dejan estas organizaciones con la violencia ejercida para conseguir sus fines según cifras dejan aproximadamente 2,4 millones de víctimas mortales cada año (UNODC, 2014).

Un punto importante que los gobiernos tienen que tomar en cuenta es que la lucha contra el crimen organizado hace que:

Genere un aumento en el gasto público en concepto de servicios de seguridad y servicios policiales y socava las propias normas de derechos humanos que muchos países se esfuerzan por preservar, particularmente si se tienen en cuenta actividades como la trata de personas, el secuestro y la extorsión” (UNODC, 2014).

Para poder detener a estas organizaciones delictivas se necesita una asociación a todos los niveles:

- 1) los gobiernos, las empresas, la sociedad civil y las organizaciones internacionales deben coordinar acciones integradas a nivel internacional para combatir estas mafias de delitos
- 2) la educación y el aumento de la sensibilización, para dar a conocer a los ciudadanos como estas organizaciones afectan su vida y el peligro que corren al ser parte de ellas.
- 3) La inteligencia y la tecnología: los sistemas de justicia penal y los métodos de ejecución de la ley están en desventaja frente a estas organizaciones delictivas. Por lo tanto, es necesario mejorar los métodos de los servicios de inteligencia en formación a unidades policiales especializadas y equipándolas con tecnología avanzada (UNODC, 2014).

El crimen organizado tiene la capacidad de influir en la administración de los Estados modernos, esto por cuantos e está librando una guerra contra sí mismo; convirtiéndose no solo en un problema local sino en uno global, que busca una respuesta conjunta a nivel mundial. Los Estados tienen que tener políticas de legalidad de droga para frenar el daño que estas organizaciones están haciendo a la sociedad civil, la cual resulta indefensa con tanta violencia vinculada al narcotráfico.

El crimen organizado actualmente subcontrata a la delincuencia común para cumplir funciones operativas, creando así los enfrentamientos por disputas entre organizaciones criminales por el control de zonas urbanas y ciudades, esta contratación de servicios para cometer actos delictivos se denomina

“tolerancia criminal”; es de aquí donde nace la lucha por territorialidad y las denominados carteles o maras –Centro América- imparten su control sobre la sociedad civil, corrompen al sistema policial y judicial, y determinan una cadena de crímenes contra la población civil y desestabilización de la gobernanza.

1.7 Efectos negativos de las políticas actuales de droga en América Latina: países Productores Intermediarios y Consumidores

1.7.1 Países productores

De acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD/UNODC), el mismo que presenta un panorama de la evolución anual de los mercados de las diversas categorías de drogas (opiáceos, cocaína, cannabis y anfetaminas). Ubica la fabricación de los precursores en el período 2010-2012 alrededor de 77 países. Además:

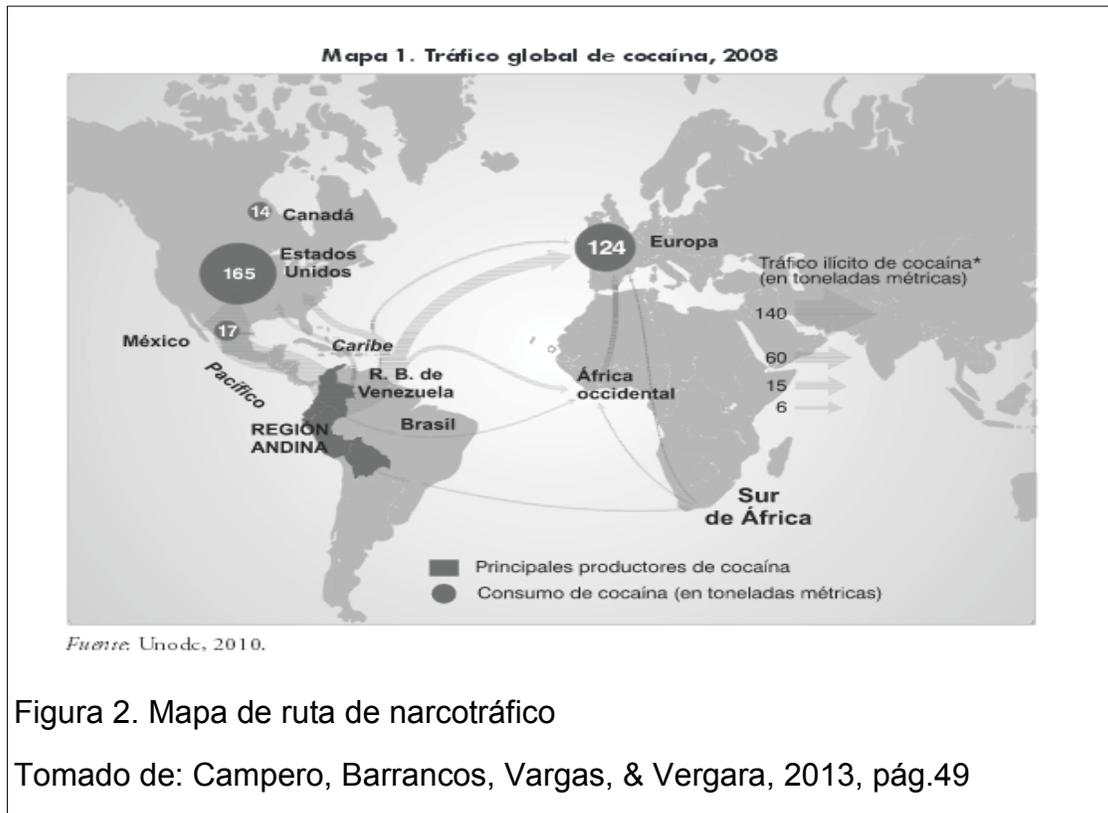
Un total de 122 señalaron que habían exportado precursores en el período 2010-2012, y 150 informaron de que los habían importado. Las mayores exportaciones fueron notificadas por países de Asia, seguidos de otros de Europa y América. Si se consideran únicamente los países exportadores netos, los de Asia representan el 59% del total de las exportaciones netas en el período 2010-2012. Las exportaciones mundiales de precursores aumentaron a un ritmo similar al de las de productos químicos en general. Las necesidades y aplicaciones lícitas de los diversos precursores difieren de un país a otro. La mayor parte (el 93%) del comercio internacional de precursores, en términos de valor económico, corresponde a las sustancias del Cuadro II de la Convención de 1988. En 2012, las del Cuadro I, sujetas a fiscalización más estricta, representaron solo el 7% del comercio internacional de precursores, es decir el 0,04% del comercio internacional de productos químicos, y su exportación ha aumentado mucho menos que la de las sustancias del Cuadro II. Por su valor económico, la sustancia más importante del Cuadro I es el anhídrido acético, seguido del permanganato potásico y la pseudoefedrina. Estas tres sustancias se emplean, respectivamente, para fabricar heroína, cocaína y metanfetamina. (ONUDD, 2014)

Consecuentemente, el comercio de precursores es de difícil cuantificación en el mercado ilícito, sin embargo la incautación de los mismos procura información de sus tendencias. De lo dicho, “(...) la distribución regional de las

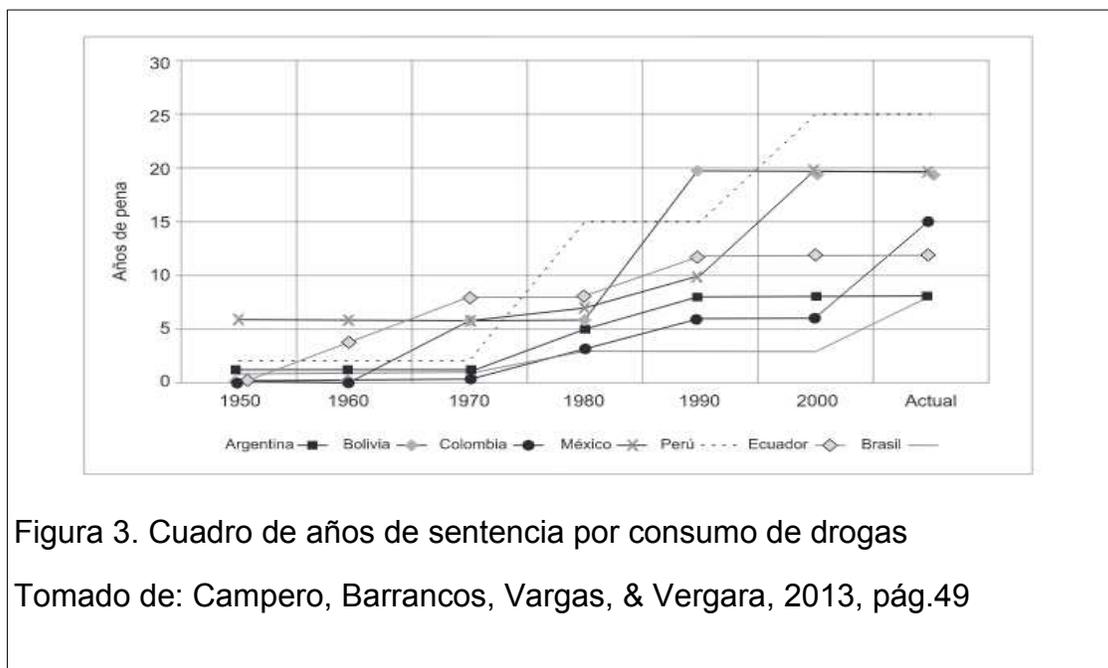
incautaciones (...) se concentran en América, seguida, según el período que se examine, de Europa y, en años más recientes, Asia” (ONUDD, 2014).

1.7.2 Países Intermediarios

Uno de los problemas más críticos de las políticas prohibicionistas es el aumento de la violencia en países como México, Honduras y Guatemala (países intermediarios o de ruta), las disputas internas de los mercados ilegales, los cuales carecen de reglas institucionalizadas crean que las disputas internas se resuelvan por medios violentos (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 27).. México, un país de ruta reporta cifras de asesinatos relacionados con el narcotráfico de alrededor de 70.000 personas, 26.000 desaparecidos solo en el año 2013. Las políticas represivas del gobierno mexicano trasladaron las operaciones de los carteles a países como Honduras y Guatemala, donde el negocio ilícito se ha expandido sin ninguna interferencia de los gobiernos de los mencionados países (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 27). La siguiente grafica muestra la ruta de los productores hacia los intermediarios y finalmente los consumidores.



Las políticas represivas y prohibicionistas del consumo de drogas han creado la estigmatización del consumidor, clasificándolo como micro- narcotraficante y condenándolo, esto crea un hacinamiento carcelario por delitos no violentos relacionado con las drogas.



La gráfica nos demuestra los años de prisión por posesión de drogas, mismo que indica como el delito de drogas cuya pena mínima es más alta dentro de la legislación de los países analizados. Como la legislación sobre drogas no diferencia entre quienes venden en las calles y los grandes carteles, muchas personas con encarceladas con penas máximas o enviadas a prisiones por delitos menores (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 29).

1.7.3 Consumidores

Los principales consumidores de drogas son naciones desarrolladas en las que se destacan países europeos, Estados Unidos y Canadá, provocando un problema de salud pública en los países señalados. El problema del consumo afecta principalmente a la población juvenil, generando en este grupo problemas de autoestima, sociabilidad, afectación en el rendimiento escolar o laboral y desintegra el núcleo familiar. Asimismo, el consumo de droga conlleva obstáculos para el desarrollo psicosocial y de aceptación social del individuo, dando como resultado patrones de exclusión social, dichos efectos crea una problemática en la salud pública y seguridad. Además, la salud pública tiene que enfrentarse a la reacción social que aísla al consumidor del contacto social y familiar, agravando la situación de los consumidores en lugar de facilitar su recuperación.

1.8 Narcotráfico: estadísticas y sus efectos

El negocio del narcotráfico está vinculado con los grandes carteles que lo impulsan. La estrategia de los principales carteles de droga consiste en minimizar la violencia contra el Estado y maximizar la corrupción y la captura de las instituciones políticas más débiles (Niño, 2011, pág. 30). A manera de ejemplo podemos citar el escándalo político suscitado en Colombia en el año 2006, cuando se descubrieron nexos entre políticos y paramilitares, ambos ligados a hechos de corrupción y tráfico ilícito de drogas. Hasta ahora, la lucha

ha sido infructuosa contra el narcotráfico por parte de los Estados y con resultados poco alentadores, entre lo que se destaca:

(...) un aumento de la producción y del consumo con Estados Unidos a la cabeza seguido de Brasil y Argentina por lo que hay que buscar alternativas y algunos plantean legalizar la droga lo cual no tiene mucha acogida en el mundo pero que podría ser una alternativa para regular el consumo y reducir el poder” (CONSEP).

Esta regularización y posterior legalización es sin duda necesaria, debido a las altas cifras de tráfico que los Estados en la actualidad no han podido controlar.

Respecto al régimen de políticas de drogas, estas se han establecido a lo largo de sesenta años, sin obtener resultados positivos. La mayor cantidad de reformas han sido de carácter restrictivo, el Protocolo de 1948 estableció “(...)la base legal y formal del prohibicionismo, al determinar que las drogas controladas solo podrían usarse para fines médicos y de investigación, es decir prohibió por completo cualquier uso ritual, experimental o recreativo” (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 24). Desde 1948 se han creado diversos Protocolos para la penalización del consumo y tráfico de droga, en 1988 la Convención hizo “obligatoria la penalización de la posesión de drogas para consumo personal, aunque no obligó a criminalizarla, por lo que cada país tiene autonomía para decidir la gravedad de esa conducta (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 24). La autonomía sobre leyes que adopten los países pueden ser concebidas mediante los siguientes modelos, estos tienen que ser analizados por los países que tienen leyes de consumo represivas y castigan en mayor penalidad al consumidor que al narcotraficante. Asimismo, es indispensable adoptar modelos de regulación para disminuir los riesgos y garantizar que la calidad de los estupefacientes no sea mortal para los consumidores de los productos.

Los cinco modelos conocidos y ya adoptados por algunos países son los siguientes:

1. Manejos de sustancias psicoactivas bajo receta médica
2. Acceso mediante su venta en farmacias
3. Mediante puntos de ventas
4. Disponibilidad por medio de establecimientos con licencia
5. Mediante la venta por proveedores sin que se exija la autorización, en casos excepcionales (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 143).

El primer modelo de la prescripción médica, cuenta con el respaldo legal, de legitimidad y con una legalidad en la salud pública, el uso de esta modalidad este delimitado a los atributos medicinales que tienen las drogas –cannabis- para efectos de morbilidad incluido los casos de enfermos diagnosticados con enfermedades terminales (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 143).

El modelo de la farmacia también cuenta con un soporte legal y regulatorio que obliga el manejo de las drogas, pero con restricciones, por ejemplo se regula la edad de los compradores, los niveles y cantidad de toxicidad para la compra, el adecuado uso de las sustancias en niveles a expender, y se tiene como eje importante que los farmacéuticos estén preparados para dar asesoría e información básica del consumo y los efectos (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 144).

El tercer modelo ventas autorizadas, para regular la salud pública una medida interesante sería la regularización por medio del Ministerio de Salud y empresas que jueguen un papel de mayoristas al ser distribuidores a establecimientos de venta autorizada; así como las licorerías expenden alcohol y tabaco productos de consumo social, estos locales tendrían que ser regulados y aleccionados sobre algunas restricciones que cada gobierno local proponga, es decir, el horario, tipo de drogas y cantidades a expender (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 144).

El cuarto modelo a debatir que puede ser el más popular para adquirir la droga sería el de establecimientos autorizados, es decir, lugares públicos como bares – los cuales deben ser regulados por la autoridad, la edad, horarios y grados de intoxicación-, el consumo de las denominadas dosis personales puede ser aceptado en este tipo de lugares como los bares, cafeterías (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, pág. 145).

El último modelo, podría ser analizado por la perspectiva de salud pública como la oferta del producto en cantidades mínimas y el permiso de compra para una persona y con límite de tiempo, por ejemplo este modelo se puede implantar en tiendas, cafés, restaurantes, donde se regule la compra a empaques con fecha de caducidad y gramaje (Campero, Barrancos, Vargas, & Vergara, De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas, 2013, págs. 145-146).

Los modelos mencionados con antelación, son la base para el debate sobre la regulación del consumo y despenalización del comercio de drogas. La supervisión y aporte de la sociedad civil sobre las instituciones es fundamental, el cual servirá para crear leyes renovadas en el ámbito de consumo de estupefacientes. El debate debe ser promulgado por todos los sectores de la sociedad, así como la no criminalización de los consumidores y la regularización del mercado.

CAPÍTULO II

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LATINOAMÉRICA Y ECUADOR

2.1 Antecedentes

El uso y prohibición de drogas no es reciente. Desde hace varios años, la cocaína, heroína y drogas sintéticas han sido consumidas y comercializadas a nivel mundial. En el siglo XIX ninguna de estas sustancias estaba prohibida, con el pasar del tiempo se conoció la acción y repercusión de las drogas en los individuos y para el siglo XX se las catalogó sustancias ilegales (García Falconí, Legalización de las drogas, 2013). Hoy en día, las drogas forman parte de grandes negocios que son considerados una estructura económica y financiera para los países.

Cuando Estados Unidos determinó las consecuencias del tráfico de drogas estableció una guerra de drogas y estrategias de control hacia los países latinoamericanos, quienes se dedicaban a la comercialización de sustancias ilegales.

Con el tráfico de drogas vinieron graves problemas que perjudicaban a la sociedad, uno de ellos son los inconvenientes en la salud de los consumidores, Adriana Rossi menciona:

Las adicciones son un problema de salud pública y que corresponde al Estado desarrollar programas de prevención y control de consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas. (...) se señala la obligación de ofrecer tratamientos y rehabilitación a los consumidores ocasionales, eventuales y problemáticos (Rossi, 2010).

Los países que pertenecen a la Comunidad Andina y principalmente el Ecuador se ha esforzado por crear estrategias en contra del narcotráfico, mediante la reforma del sistema penal y la modificación de leyes financieras que permitan un control interno y externo (Bonilla, 2003). Es importante indicar que pese a todo el control que manejan los países del área andina, el consumo de estas sustancias se considera un factor principal a desafiar, en donde se toman en

cuenta ciertas variables como la oferta, demanda, países productores y la rentabilidad de este negocio en el mercado interno y externo.

Dicho lo cual, se torna fundamental implementar medidas de carácter coercitivas para enfrentar el narcotráfico; en la actualidad esta medida ha sido utilizada sobre el consumo de las sustancias ilícitas, sin tener los resultados deseados para evitar la influencia que está causando en el ámbito social y económico. De ahí es donde surge la nueva propuesta de legalizar las sustancias consideradas como ilícitas, con el fin de ocasionar un impacto positivo en la economía de los países. Ahora bien, al establecer la problemática de este tema, la posible solución al debate planteado es la legalización de las drogas, tema que trataremos en el siguiente capítulo.

2.2 Ecuador: Crimen organizado

En Ecuador, se atribuye a estos grupos el aumento de crímenes en nuestra sociedad, de los cuales no solo se tiene el tráfico de drogas como tal, sino que también se acarrean más inconvenientes para el medio. El crimen organizado viola la ley para conseguir sus fines, más aún cuando va de la mano con la posesión de territorio y el beneficio económico, así:

El crimen organizado se fortalece en el aspecto económico sin considerar la gravedad de las actividades que se deben realizar, algunos de ellos son: el tráfico ilegal de migrantes y personas, el lavado de activos, tráfico de armas de fuego de tipo defensivo, extorsiones, secuestros, robo de vehículos, sicariato y el narcotráfico (Rivera Clavería, 2011).

Después de conocer los diferentes ámbitos en los que se desarrolla el crimen organizado, lo único que se tiene claro es que el mecanismo de acción se basa en el uso de la violencia para lograr los fines deseados. En algunos casos se ha descubierto que existe colaboración de personajes públicos para lograr mantener el control monopolista, en donde estos grupos han colaborado para dar cierto tipo de inmunidad a los criminales y sus organizaciones delictivas. (Rivera Clavería, 2011).

En la Región Andina se ha creado varias iniciativas para reformar la descriminalización. Varios países aprobaron esta propuesta y continuamente están trabajando por la aplicación completa de sanciones en la posesión de drogas para el consumo personal (Bagley, Bonilla, & Paéz) En Colombia, la situación es crítica porque es uno de los principales países en donde se ha desarrollado esta actividad:

Los cárteles colombianos que controlaban las redes de distribución global de cocaína en la década de 1980, pero ahora están fragmentados y debilitados tras una ofensiva de las fuerzas de seguridad de Colombia con el respaldo de miles de millones de dólares de ayuda estadounidense. Las bandas colombianas ahora trabajan mayormente como proveedoras y entregan los trabajos peligrosos de tráfico a cárteles mexicanos -que controlan el acceso al mayor mercado mundial de drogas ilícitas, Estados Unidos- y a otros grupos criminales internacionales que trabajan en Europa, el segundo destino de estupefacientes (REUTERS, s.f).

Los expertos en el tema del tráfico ilícito de drogas entienden que esta actividad es considerada como una expresión, símbolo y síntesis de la actividad económica, o circuito económico de la producción, distribución, comercialización y consumo de drogas, que constituye una unidad múltiple e indivisible, donde ninguna etapa existe sin la otra, ya que se interrelacionan mutuamente en un proceso constante, por ello el tráfico y el consumo son una unidad dual indivisible.

2.3 Conexión con el narcotráfico

El crimen organizado es una estructura social que incorpora personas para cometer actos delictivos, en cuanto que el narcotráfico es una de las actividades a las que se dedica el crimen organizado. El narcotráfico se especializa en el tráfico de sustancias ilícitas, sin importar donde empiece su actividad, puede estar involucrados desde la siembra de las plantas que luego darán las hojas o semillas, como también pueden dedicarse a esta actividad procesando en los laboratorios la materia prima. Para llevar a cabo todas estas actividades se debe tener en cuenta que las organizaciones deben estar muy bien organizadas, para poder comercializar el producto y evadir las normas establecidas en el país. Explica Rivera:

En primer lugar, hay que cultivar las plantas o elaborar el producto sintético, alguien las ha de plantar, cuidar y recoger el fruto o alguien procesa los insumos sintéticos. Esto exige capital y personas (y si la ley presiona, se le soborna). En segundo lugar, una vez recogida la cosecha, o procesados los insumos sintéticos, se le traslada, almacena, procesa o refina para hacerlas consumibles. En tercer lugar, los mayoristas han de enviar el producto refinado, la heroína, la cocaína o marihuana o terminado en el caso de las sintéticas, a los minoristas, para ello se requiere un sistema de transporte, distribución y gerencia, por último, cuando el producto está ya en manos de los minoristas, los que comercian en la calle, tiene que haber un sistema que asegure que los beneficios recorren de nuevo la cadena en sentido contrario, y que se realizan y justifican todos los pagos (Rivera Clavería, 2011).

Al conocer el proceso por el cual se puede obtener los diferentes derivados de las drogas, podemos notar que la organización es un punto clave, debido a la complejidad de la producción y comercialización. Es por ello que no solo es una organización nacional sino que debe ser transnacional debido a las fuentes del suministro, los mercados y sobre todo lo que embarca el transporte de una nación a otra tomando en cuenta que las legislaciones entre uno y otro país varían; es decir que las diferentes fases por las que deben pasar la materia prima o los derivados pueden darse en varias naciones incluyendo a los actores que pueden dirigir su organización desde otro Estado.

El ámbito de acción del narcotráfico comprende carteles de producción y tráfico, organizaciones criminales que comercializan la droga a diferentes escalas, tanto locales como internacionales, tienen nexos con actores de lavado de activos, normalmente empresas legales y con otros actores que ocupan puestos claves en instituciones del Estado y por último, están las organizaciones criminales denominadas Maras que se encargan del narcomenudeo en una gran proporción (Rivera Clavería, 2011).

Las consecuencias influyen sobre la sociedad, la salud y la política de una nación. El narcotráfico desencadena un malestar muy importante en nuestra sociedad, la salud de los ciudadanos, como se conoce cualquier tipo de droga causa daños al organismo, pueden perjudicar al cerebro y los consumidores logran crear dependencia de las diferentes drogas disponibles en el mercado.

Por otra parte causa daños al país porque se debe utilizar mayores recursos para mantener la seguridad de las personas.

Por otro lado también se explica que el cambio tecnológico y la globalización de las comunicaciones, informática y de la economía han facilitado a estas actividades. La cooperación que pueden tener entre organizaciones de diferentes países es aún más factible por los avances tecnológicos, creando nuevas alianzas que duren un tiempo corto o prolongado dependiendo de la actividad que van a realizar. Aún más existe mayor contacto entre empresas que se dediquen al contrabando y que se han establecido con los parámetros de una empresa lícita, creando así confusiones para poder diferenciarse ante los ojos de los usuarios de estos servicios (Rivera Clavería, 2011).

Las normas que se han establecido en los países y los métodos de control con su frecuencia han ocasionado que los países que se dedican a la producción utilicen a nuestro país como un medio para comercializarlo, Herrería comenta:

Todos los actos delictivos que ocurren en nuestro país están supeditados al mayor de los crímenes que es el narcotráfico, cuyas redes se inician desde los cultivos de hojas de coca en Bolivia, Perú y Colombia y luego los cárteles utilizan al Ecuador como centro de acopio y reexportación de embarques ilícitos, a fin de evitar los controles que se vienen realizando en las cargas desde los países que producen la droga. Es que los narcotraficantes innovan continuamente. Desarrollan más modernos y baratos modos de producción de coca y sus derivados; avanzan hacia otras formas de comercialización y, por supuesto, abren nuevas rutas para enviar cocaína a los mercados que les resultan más rentables (Rivera Clavería, 2011).

Ecuador se cataloga como un país intermediario dentro de la cadena del narcotráfico, ya que aquí se han capturado a varios grupos criminales en posesión de drogas en grandes cantidades que vienen de otros países y van con destino a otros países. Además de su poca actividad en cultivos y venta.

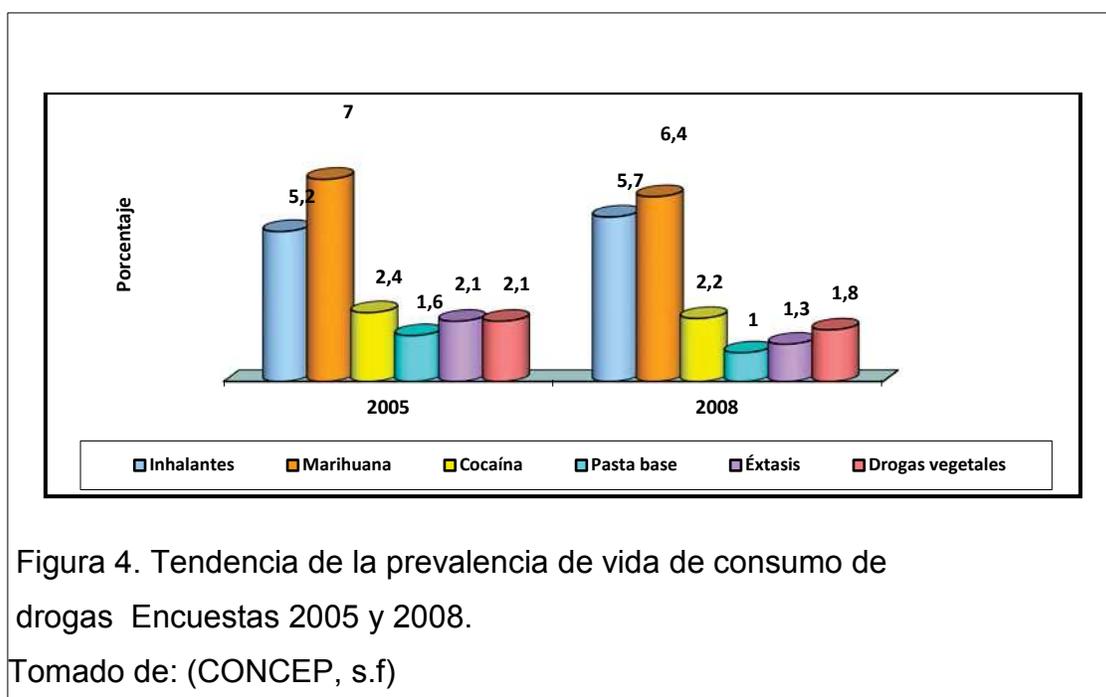
**Tabla 1. Detenido por tráfico-tenencia drogas, menores aislados, otros
(Delitos Conexos)**

SECCIÓN ESTADÍSTICA					
<u>DETENIDOS POR TRAFICO - TENENCIA DROGAS, MENORES AISLADOS, OTROS (DELITOS CONEXOS)</u>					
PERIODO: ENERO - NOVIEMBRE 2014					
JEFATURAS Y SUBJEFAT.	TIPO DE DELITO				TOTAL
	TRAFICO	TENENCIA	M.AISLADOS	OTROS	
AZUAY	0	153	36	2	191
BOLIVAR	0	15	1	0	16
CAÑAR	0	24	5	0	29
LA TRONCAL	0	14	0	0	14
CARCHI	48	99	34	13	194
CHIMBORAZO	0	32	7	0	39
COTOPAXI	25	57	10	0	92
EL ORO	6	177	17	11	211
ESMERALDAS	45	140	12	9	206
GALAPAGOS	0	3	2	0	5
SANTA CRUZ	0	6	0	0	6
GUAYAS	281	1938	545	22	2786
IMBABURA	22	133	25	20	200
LOJA	0	79	14	0	93
LOS RIOS	3	95	11	0	109
BABAHOYO	6	109	18	0	133
MANABI	1	204	24	6	235
MANTA	3	150	18	5	176
MOR. SANTIAGO	0	34	2	0	36
NAPO	0	54	2	0	56
ORELLANA	1	60	4	1	66
PASTAZA	0	28	9	0	37
PICHINCHA	89	798	137	2	1026
SANTA ELENA	7	97	8	0	112
S. DOMINGO	5	221	30	1	257
LA CONCORDIA	0	61	2	0	63
SUCUMBIOS	12	78	7	7	104
TUNGURAHU A	6	74	2	1	83
BAÑOS	0	12	2	0	14
Z. CHIMCHI.	0	29	4	0	33
TOTAL	560	4.974	988	100	6.622

Tomado de: Dirección Nacional Antinarcoicos

2.4 Salud Pública

Según la III encuesta sobre consumo de drogas que realizó el CONCEP, los resultados de la encuesta del 2008 sobre prevalencia de vida de consumo de drogas, comparados con los observados en la encuesta del 2005, dan a conocer un pequeño incremento en el consumo de inhalantes (de 5.2% a 5.7%), y disminuciones en el consumo de las otras drogas: marihuana (de 7.0% a 6.4%), cocaína (de 2.4% a 2.2%), pasta base (de 1.6% a 1.0%), éxtasis (de 2.1% a 1.3%) y drogas vegetales (de 2.1% a 1.8%). Resulta importante la disminución en el consumo de pasta base y éxtasis principalmente.



En esta figura se puede observar que: la prevalencia de vida de consumo de inhalantes a nivel nacional es del 5.7%. Niveles más altos se encuentran en la Sierra (6.8%) y Amazonía (8.9%); la prevalencia de vida de consumo de la marihuana es del 6.4% a nivel nacional. Mayores niveles se encuentran en la Sierra (8.6%) y Amazonía (7.3%). En cuanto a la cocaína la prevalencia de vida de consumo de cocaína a nivel nacional es del 2.2%. Prevalencias más altas se registran en estudiantes de la Sierra (2.7%) y Amazonía (2.8%).

Los porcentajes de consumo de la pasta base es del 1.0% a nivel nacional. Más altos niveles se observan en la Sierra (1.4%) y Amazonía (1.2%). La prevalencia de vida de consumo del éxtasis a nivel nacional es del 1.3%. Más alta prevalencia está en la Sierra (1.9%). Y por último, la prevalencia de vida de consumo de las drogas vegetales a nivel nacional es del 1.8%. Más altos niveles se registran en la Sierra (2.7%) y Amazonía (2.9%).

2.5 Consumo de cualquier droga

La prevalencia de vida de consumo de cualquier droga (inhalantes, marihuana, cocaína, pasta base y éxtasis) a nivel nacional es del 11.7%, más alta en la Amazonía (15.3%) y Sierra (13.1%), y menor en la Costa (9.2%).

La salud pública está dirigida al bienestar de la población. “El acceso a la salud pública puede disminuir la vulnerabilidad y ejercer un impacto sobre la calidad de vida de los individuos y sus familias” (Organización de los Estados Americanos, 2013). La salud pública en el país aún no ha sido desarrollada al nivel que se requiere para confrontar los problemas que causa el consumo de drogas en la población.

2.6 Las drogas y su vinculación con los delitos

Iniciaré esta sección enunciando que las drogas poseen un alto poder destructivo, principalmente para el cerebro, las sociedades preocupadas por controlar su expendio y uso acordaron regular su interacción. Consecuentemente, tanto a nivel internacional como nacional se ha erigido normas penales para sancionar su uso inadecuado, así:

(...) los delitos relacionados con las drogas son aquellos delitos penales contra la legislación en materia de drogas, los delitos cometidos bajo la influencia de drogas ilegales, los delitos cometidos por consumidores para financiar su drogodependencia (sobre todo delitos de posesión y tráfico) y delitos sistemáticos cometidos como parte del funcionamiento de los mercados ilegales (lucha por territorios, soborno de funcionarios, etc.) (European Monitoring Center for Drugs and Drug Addiction, s.f).

La relación del consumo de drogas y el delito es una premisa arraigada en la comunidad internacional, esto por los problemas que ha traído desde varias aristas: i) la violencia vinculada a su comercialización y ii) los problemas de salud pública.

La forma de determinar la asociación entre delito y uso de drogas se la realiza conforme a una relación de causalidad sostenida por Goldstein, sobre las cuales operan tres categorías que son: i) delitos sistemáticos; ii) delitos compulsivos y iii) delitos psicofarmacológicos (Valenzuela & Larroulet, 2010), Goldstein considera solamente los delitos violentos que se cometen en el marco de las operaciones de ventas de drogas, pero los delitos no violentos relacionados con el expendio de drogas son ignorados por el autor. Ahora bien, los estudios posteriores que se han realizado para el estudio del vínculo entre droga/delito incorporan la producción y el tráfico de drogas como parte de sus modelos de atribución (Valenzuela & Larroulet, 2010, pág. 38). Las evidencias en función de la correlación droga/delito son ahora contundentes, así: “Un meta-análisis reciente que ha examinado alrededor de treinta estudios en esta materia concluye que la probabilidad de cometer un delito es entre 2.8 y 3.8 veces mayor entre quienes han usado drogas que entre quienes no lo ha hecho (Valenzuela & Larroulet, 2010).

2.7 Datos estadísticos de la droga en Ecuador

2.7.1 Ruta del narcotráfico

En esta figura se observa la ruta del narcotráfico, sus enlaces y repercusiones. Se aprecian actividades como: los sicariatos, prostitución, tráfico de armas y tráfico de precursores que son considerados delitos conexos. También se observa un cuadro que indica el proceso del narcotráfico, el cual inicia con el cultivo de las drogas que puede ser fijo o móvil para posteriormente ser procesada en un laboratorio. Cuando el producto está terminado se almacena en bodegas y después en puntos de embarque para ser dirigidos a destinos como Estados Unidos, Asia, América Latina y Europa. Con el dinero

proveniente de la distribución de la droga los narcotraficantes inciden en el lavado de activos y de ésta manera el proceso culmina.



2.7.2 Total de drogas incautadas

En esta tabla se observa la incautación de drogas desde el año 2007 al 2012. De un total de 211.876,14 unidades de estupefacientes se observa que: i) de clorhidrato de cocaína se obtuvo el 82,30% del total; de cocaína se obtuvieron 6,14%; iii) de heroína se incautaron 0,52% y de marihuana los agentes decomisaron 11,04%. Se aprecia también que conforme pasa el tiempo la cantidad de droga encontrada aumenta convirtiéndose en un peligro para la sociedad. En el año 2012 la Policía Nacional:

Logró la incautación de 4.5 toneladas de droga en los diferentes operativos que se realizaron durante este año. La droga incautada sumaba en sus mercados de destino unos 205 millones de dólares, según las cifras otorgadas por las fuentes oficiales. Durante el

pasado año se detuvieron a 4.736 personas, vinculadas con este ilícito, la mayor cifra desde el año 2000 (Metro, s.f).

El jefe de la Dirección Antinarcóticos indica que actualmente los operativos son más eficientes y el país tiene capacidad de respuesta frente al narcotráfico.

Tabla 2: Total de drogas incautadas

AÑOS	TIPOS DE DROGA				TOTAL
	CLOR. DE COCAINA	BASE COCAINA	HEROÍNA	MARIHUANA	
2007	17.634,95	7.668,32	180,84	848,77	26.332,87
2008	27.266,72	966,09	144,07	1.968,41	30.345,30
2009	63.972,32	1.101,69	177,26	2.798,98	68.050,25
2010	14.636,03	827,05	258,56	2.468,50	18.190,14
2011	19.714,60	1.622,81	155,43	4.605,17	26.098,00
2012	31.152,90	826,35	188,90	10.691,43	42.859,58
TOTAL	174.377,51	13.012,31	1.105,06	23.381,26	211.876,14
%	82,30	6,14	0,52	11,04	100,00

Tomado de: (Ministerio del Interior, s.f)

2.7.3 Estadística de la aprehensión de drogas a nivel nacional

Este cuadro indica las aprehensiones de drogas a escala nacional, el estudio realizado se enfoca en cinco tipos de drogas que son: clorhidrato de cocaína, pasta de cocaína, heroína, marihuana y éxtasis. De un total de treinta jefaturas y subjefaturas se aprehendieron 3.561.938,32 unidades de clorhidrato de cocaína; 1.023.900,94 de pasta de cocaína; 34.421,00 unidades de heroína; 1.012.957,61 de marihuana y 0,60 de éxtasis. En total se incautaron 5.633.218,47 estupefacientes en el periodo de enero- abril del año 2013. Es necesario indicar que en el exterior también se realizaron operativos en donde se decomisaron 84.000 unidades de clorhidrato de cocaína. El ministro del Interior, José Serrano: “calificó de importante el trabajo efectuado por la Dirección Nacional Antinarcóticos de la Policía Nacional, tras confirmarse los resultados, especialmente, la incautación enero y diciembre del 2013” (Ministerio del Interior, s.f).

Tabla 3: Aprehensión de drogas a nivel nacional

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL ANTINARCOTICOS UNIDAD DE INFORMACION Y COORDINACION CONJUNTA SECCION ESTADISTICA <u>APREHENSIONES DE DROGAS A ESCALA NACIONAL</u> PERIODO: ENERO - ABRIL 10 DE 2013						
JEFATURAS Y SUBJEFAT.	TIPO DE DROGA (Medida en Gramos.)					
	CLORHIDRATO COCAINA	PASTA/BASICA COCAINA	HEROINA	MARIHUANA	EXTASIS	TOTAL DROGA
AZUAY	7.330,00	1.223,30	1.028,00	2.643,20	0,00	12.224,50
BOLIVAR	0,00	38,40	0,00	190,60	0,00	229,00
CAÑAR	0,00	427,30	0,00	93,60	0,00	520,90
LA TRONCAL	0,00	0,00	0,00	90,00	0,00	90,00
CARCHI	52.000,00	15.424,50	0,00	7.832,00	0,00	75.256,50
CHIMBORAZO	0,00	820,90	0,00	992,20	0,00	1.813,10
COTOPAXI	1.077,80	1.017,20	0,00	745,80	0,00	2.840,80
EL ORO	3.978,00	8.905,70	0,00	6.433,50	0,00	19.317,20
ESMERALDAS	32.539,60	3.598,50	0,00	637.046,10	0,00	673.184,20
GALAPAGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTA CRUZ	0,00	3,00	0,00	54,00	0,00	57,00
GUAYAS	2.054.951,00	11.779,00	29.354,00	157.769,00	0,00	2.253.853,00
IMBABURA	729.205,00	783,00	0,00	8.755,30	0,00	738.743,30
LOJA	178.457,00	7.386,70	0,00	645,00	0,00	186.488,70
LOS RIOS	0,00	546,70	0,00	5.367,00	0,00	5.913,70
BABAHOYO	0,00	8.300,00	0,00	1.107,10	0,00	9.407,10
MANABI	21.159,00	3.729,39	0,00	8.147,80	0,00	33.036,19
MANTA	0,00	848.214,00	0,00	3.384,00	0,00	851.598,00
MOR. SANTIAGO	0,00	119,36	0,00	240,00	0,00	359,36
NAPO	0,00	31.725,70	0,00	2.201,80	0,00	33.927,50
ORELLANA	1.694,00	527,90	0,00	112,70	0,00	2.334,60
PASTAZA	567,40	12,20	0,00	72,00	0,00	651,60
PICHINCHA	390.650,52	58.217,89	4.030,00	150.315,51	0,00	603.213,92
SANTA ELENA	0,00	692,60	0,00	1.139,00	0,60	1.832,20
S. DOMINGO	3.299,00	1.382,00	9,00	4.625,30	0,00	9.315,30
LA CONCORDIA	0,00	295,00	0,00	8.855,00	0,00	9.150,00
SUCUMBIOS	827,00	13.940,50	0,00	1.131,20	0,00	15.898,70
TUNGURAHUA	3,00	4.737,20	0,00	2.911,00	0,00	7.651,20
BAÑOS	0,00	18,00	0,00	57,90	0,00	75,90
Z. CHIMCHI.	0,00	35,00	0,00	0,00	0,00	35,00
DROGA INCAUTADA EN EL EXTERIOR	84.000,00					84.000,00
TOTAL	3.561.938,32	1.023.900,94	34.421,00	1.012.957,61	0,60	5.633.218,47

Tomado de: (Dirección Nacional Antinarcóticos, s.f)

2.7.4 Aprehensión por tipo de droga comparativo tráfico internacional y microtráfico

Esta figura indica las aprehensiones por tipo de drogas en el tráfico internacional y microtráfico. Se observa que de un total de 5.633,22 el 78,72% pertenece al tráfico internacional, mientras que el 21,28% está relacionado con el microtráfico. Estos porcentajes están medidos en kilos y corresponden al

periodo de enero-abril del año 2013. En los operativos realizados en el año 2013, se detectaron varios casos de tráfico de drogas por parte de extranjeros, que pretendía viajar de Ecuador a Estambul y Estados Unidos con una cantidad importante de sustancias estupefacientes, principalmente cocaína (Ministerio del Interior, s.f).

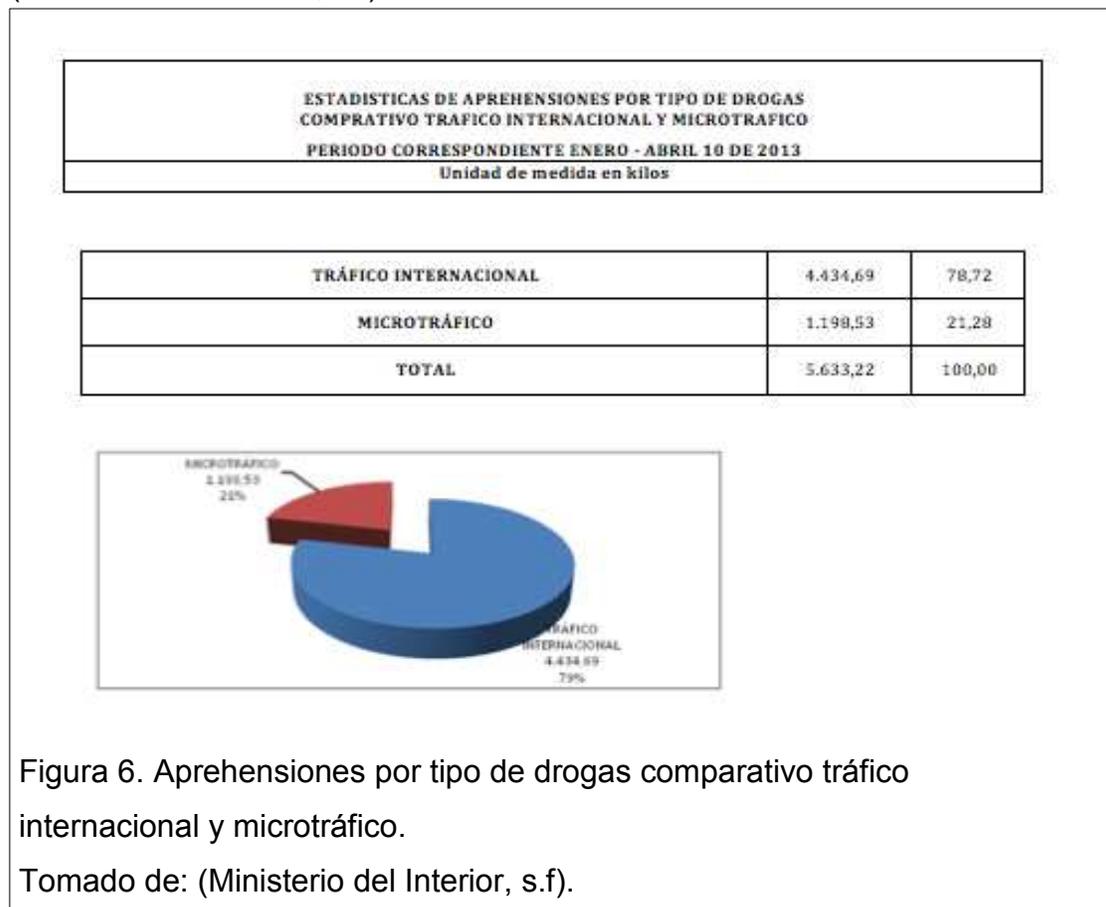


Figura 6. Aprehensiones por tipo de drogas comparativo tráfico internacional y microtráfico.

Tomado de: (Ministerio del Interior, s.f).

2.7.5 Droga más usada en el consumo interno

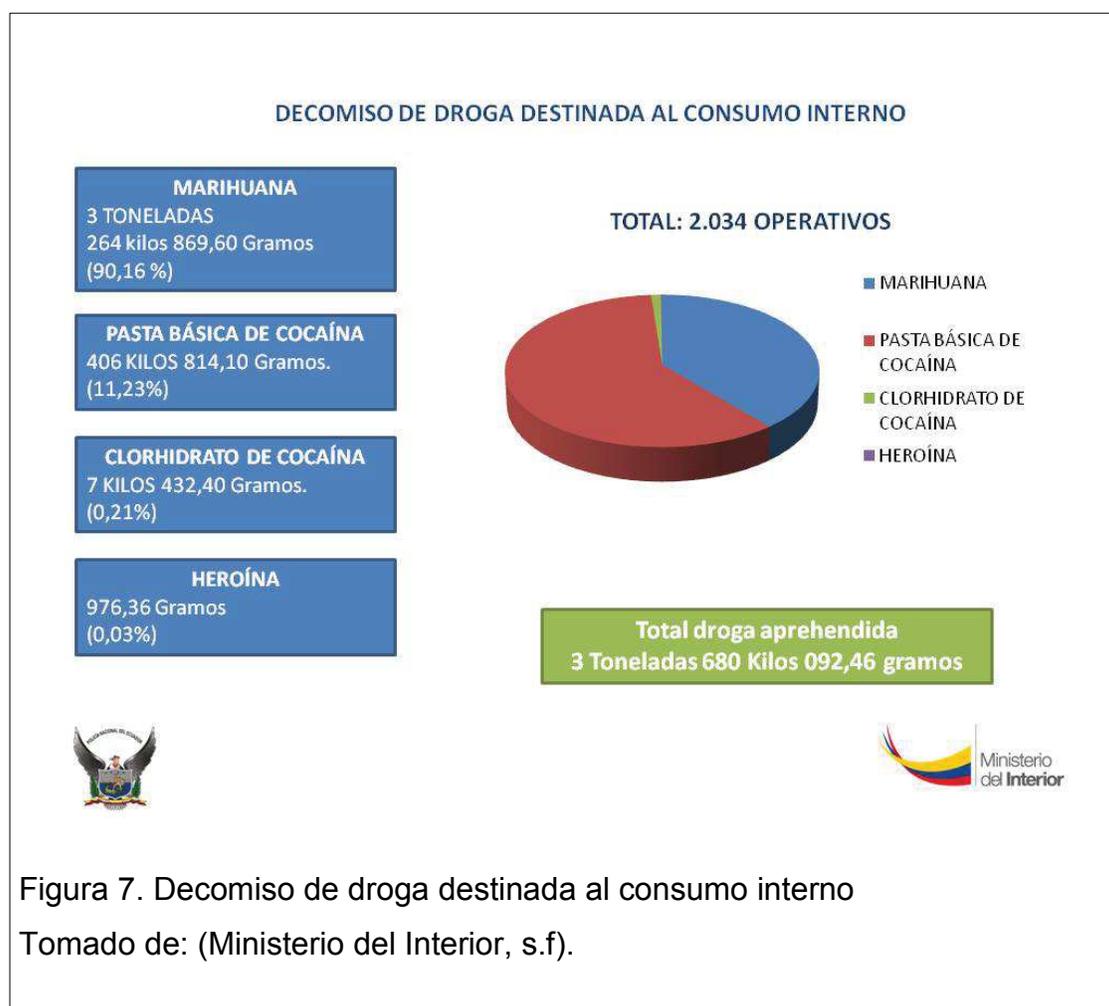
Más del 90 % de la droga destinada al denominado microtráfico o comercio interno de drogas corresponde a marihuana. En cantidades menores figuran la pasta básica de cocaína (11,23%), clorohidrato de cocaína (0,21%) y heroína (0,03%) (Ministerio del Interior, s.f).

2.7.5.1 Droga incautada

La DNA informa que entre enero y el 22 de junio de 2013 se han capturado 3,680 toneladas de drogas destinadas únicamente al microtráfico. Los

operativos arrojaron 1.974 detenidos, entre estos 254 menores de edad también involucrados en la venta ilegal de estupefacientes (Ministerio del Interior, s.f).

En esta figura se observa que se decomisó el 90,16% de marihuana; 11,23% de pasta básica de cocaína; 0,21% de clorhidrato de cocaína y 0,03% de heroína. Estos cuatro tipos de drogas estaban destinados para el consumo interno. El total de droga apreendida son 3 toneladas que representan 680 kilos o 92,46 gramos.



2.7.6 El Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en Latinoamérica

Uno de los primeros antecedentes a nivel internacional sobre el control de sustancias estupefacientes se dio a través de la Convención de la Haya en 1912, la misma sufrió una revisión en 1925 y es aquí donde el Ecuador aprobó y ratificó dicho instrumento internacional en Ginebra el 19 de Febrero de 1925 y fue incorporada en su legislación a través del Registro Oficial 26 de 01 de octubre de 1934. Esta Convención buscaba la supresión del contrabando y la reducción de la producción y fabricación de dichas sustancias, inspeccionando y vigilando el comercio internacional. Las sustancias sujetas a este control son: i) opio medicinal; ii) cocaína bruta y a la ecgonina; iii) morfina, la diacetylmorfina, la cocaína y sus sales respectivas; iv) todos los preparados que contengan más de 0,2% de morfina o más de 0,1 de cocaína; v) todos los preparados que contengan la diacetylmorfina; vi) los preparados galénicos (extracto y tinturas) de cáñamo de Indias.

Ahora bien, las Naciones Unidas reconociendo que tiene la competencia en materia de fiscalización de estupefacientes, acordó en la Convención Única de Estupefacientes de 1961 el establecer “(...) unos cimientos sólidos para la fiscalización de los estupefacientes en la era de las Naciones Unidas de la posguerra” (Bewley-Taylor & Jelsma, 2011). El objetivo principal se resumía en sustituir los diversos tratados multilaterales que existían y establecer disposiciones que reglamenten la producción de materias primas para estupefacientes. En síntesis el tratado trató de limitar el uso de estupefacientes a fines exclusivamente médicos y científicos, esto porque la Convención reconocía el uso médico de los estupefacientes como medios indispensables para mitigar el dolor. Cabe mencionar que este tratado “(...) dio un giro al marco multilateral de fiscalización de estupefacientes para incorporar un enfoque más prohibicionista al uso no médico ni científico de ciertas sustancias” (Bewley-Taylor & Jelsma, 2011), en especial del cannabis, opio y hoja de coca. Tras lo expuesto, las legislación de Estados signatarios optaron criminalizar y endurecer sus penas para la criminalización de las sustancias

estupefacientes, consecuentemente se abolieron todos los usos no médicos ni científicos de las tres plantas (cannabis, opio y hoja de coca). Sin embargo, con el pasar del tiempo, los tratados posteriores, incrementaron las incoherencias y las discordancias del sistema de fiscalización de estupefacientes.

En América Latina otro de los referentes en la lucha contra el narcotráfico se produjo a través de la Conferencia Sudamericana Plenipotenciaria sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, reunida en la ciudad de Buenos Aires los días 25 y 27 de abril de 1973, en donde se acordó implementar las medidas necesarias a fin de lograr una estrecha colaboración e intercambio de información para la lucha contra el uso indebido de estupefacientes y psicotrópicos; específicamente en i) control del tráfico ilícito, ii) represión del tráfico, iii) cooperación entre órganos nacionales de seguridad, iv) armonización de las normas penales y civiles, v) uniformar todas las disposiciones administrativas que rigen el expendio, vi) prevenir la drogadicción, vii) tratar, rehabilitar y readaptar a los toxicómanos.

En el mismo año (1973), las Naciones Unidas dictó el Convenio de Estupefacientes y Psicotrópicos, esto como respuesta a una serie de fenómenos sociales suscitados casi una década atrás. Ya que, durante los años sesentas, el incremento en el mundo de drogas causó la preocupación de los Estados, ya que las drogas psicodélicas atrajeron la mirada de millones de personas que experimentaron con sus propiedades; y consecuentemente su uso y tipos y se volvieron de libre acceso. Además cabe añadir que la Conferencia Única sobre Estupefacientes del año 1961 no contenían las prohibiciones para las nuevas tipologías de drogas descubiertas en aquellos años.

Para el año de 1988 las Naciones Unidas, Convención de las naciones unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en este instrumento se regularon los precursores químicos para el control de drogas, buscando complementar los dos Convenios de Naciones Unidas anteriores; cabe mencionar que posee previsiones contra delitos como el lavado de

activos. En este Convenio se estipula claramente su alcance, el cual se encuentra descrito en el Art. 2 que señala:

Artículo 2

Alcance de la presente Convención

1. El propósito de la presente Convención es promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.
2. Las Partes cumplirán sus obligaciones derivadas de la presente Convención de manera que concuerde con los principios de la igualdad soberana y de la integridad territorial de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.
3. Una Parte no ejercerá en el territorio de otra Parte competencias ni funciones que hayan sido reservadas exclusivamente a las autoridades de esa otra Parte por su derecho interno.

Cabe añadir que Ecuador aprobó dicho instrumento internacional el 15 de febrero de 1990 en el Registro Oficial 378 y su posterior ratificación el 21 de marzo del mismo año en el Registro Oficial 400.

2.7.7 El Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en Ecuador

Ecuador por su parte, ha firmado algunos tratados bilaterales con el afán de generar una adecuada colaboración mutua dentro del marco de sus sistemas constitucionales, legales y administrativos para controlar el tráfico de estupefaciente y psicotrópicos. A continuación se presenta una lista con los países con los cuales se han firmado acuerdos dobles:

Tabla 4. Lista de países que han firmado acuerdo anti drogas

PAIS	CONVENIO		PUBLICACIÓN
COLOMBIA	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 806 DE 04-ABR.- 1979
PERÚ	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 553 DE 29-OCT.- 1986
ESTADOS UNIDOS	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 138 DE 02-MAR.- 1993
GRAN BRETAÑA	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 201 DE 01-JUN.- 1993
GUATEMALA	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 204 DE 04-JUN.- 1993
MEXICO	CONVENIO PARA PREVENIR EL NARCOTRAFICO		REGISTRO OFICIAL 141 DE 05-MAR.- 1993
CHILE	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 304 DE 26-OCT.- 1993
VENEZUELA	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 303 DE 25-OCT.- 1993
CHILE	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 780 DE 13-SEP.- 1995
COLOMBIA	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 776 DE 07-SEP.- 1995
ESPAÑA	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 57 DE 13-ABR.-2000
URUGUAY	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 217 DE 04-DIC.- 2000
BOLIVIA	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 382 DE 21-JUL.- 2004
VENEZUELA	CONVENIO ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS	SOBRE Y	REGISTRO OFICIAL 432 DE 24-SEP.- 2008
CUBA	ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA		REGISTRO OFICIAL 156 DE 05-SEP.- 2000

	REPUBLICA DE CUBA SOBRE COOPERACION PARA COMBATIR EL TRAFICO ILCITO INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y SUS DELITOS CONEXOS	
--	---	--

Tomado de: (Registro oficial, s.f.)

Sin embargo, un estudio realizado por el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONCEP) indica que el 51.6% de los informantes calificó de “poco” o “nada” el éxito del Gobierno en su lucha contra el narcotráfico. Esta opinión llama la atención puesto que últimamente la Policía Nacional logró realizar importantes capturas de drogas. El 78.6% estima que “difícilmente” o “imposible” es la perspectiva de eliminar el tráfico de drogas en el Ecuador. Finalmente, 77.7% es favorable a la intervención de gobiernos extranjeros para luchar contra el tráfico de drogas. Este pesimismo no constituye un buen elemento en la población porque puede transformarse en pasividad o en un sentimiento de impotencia frente a la droga.

La lucha contra las drogas y el narcotráfico requiere un cambio de enfoque, donde según las estrategias modernas, se debe tomar en cuenta la “movilización comunitaria”; cuyo objetivo es el de hacer de la persona un actor de su prevención, un ente activo. Pero la desconfianza y el pesimismo que existe en sectores importantes de la población no favorecen la ejecución de estas estrategias.

Las drogas son percibidas en la población como un elemento negativo e indeseable, pero las acciones de las instituciones públicas y privadas son vividas como insuficientes. En este sentido, parece necesario definir una estrategia que permita devolver al ciudadano un cierto optimismo respecto a sus instituciones para que sienta que pueden influir en la solución de este problema. (II encuesta sobre consumo de drogas, CONCEP)

Se ve en el Ecuador, la necesidad de construir un modelo general sobre el consumo a partir de metodologías nuevas, no sólo a nivel internacional, sino como una cuestión de empoderamiento sobre la cuestión nacional; logrando así la construcción de modelos matemáticos en dinámica de sistemas. El uso

de tales herramientas constituiría una decisión modernizadora en prevención. Entre una prevención que ve en la droga la causa de muchos de los problemas del ser humano (la “tradicional”) y una prevención que cree que el consumo es solo uno de los múltiples efectos de algún otro conflicto fundamental (la “integral”), existe una brecha que debe conducir a mediano plazo a unificar y superar conceptual y pragmáticamente estas dos concepciones.

A continuación se describen las aprehensiones de droga a nivel nacional del año 2013 entre los meses de enero a junio.



2.7.7.1 Plan de acción contra el microtráfico

Las estrategias diseñadas por el gobierno nacional para la lucha contra el tráfico:

- Difusión de la línea de denuncias 1800 DELITO / 1800 DROGAS. Este es un sistema descentralizado de apoyo a las operaciones ejecutadas por las diferentes unidades antinarcóticas a nivel nacional. Este sistema se ha convertido en una fuente de información fundamental sobre el cometimiento de delitos vinculados

a la producción, transporte, venta y tráfico de drogas, muchos de estos con incidencia en las unidades educativas del país. Esta información ha permitido ejecutar importantes operaciones policiales antinarcóticos especialmente en las provincias de Pichincha, Guayas, El Oro y Manabí, así como la generación de un acercamiento entre la comunidad y la Policía en la lucha contra este flagelo.

- Desplegar operaciones policiales antinarcóticos de control e investigación a nivel nacional a fin detectar, ubicar y neutralizar agrupaciones u organizaciones dedicadas al microtráfico, así como también realizar operativos de control en los lugares identificado para la oferta de drogas ilícitas.

Investigar a las personas involucradas en el microtráfico con actividades relacionadas al lavado de activos, con el fin de identificar e incautar dinero, bienes muebles e inmuebles fruto de esta actividad ilícita.

- Mantener un intercambio de información permanente y oportuno entre las jefaturas, subjefaturas y unidades especiales, a través de la Unidad de Información y Coordinación Conjunta de la Dirección Nacional Antinarcóticos y, a través de esta, también con otros países y organizaciones internacionales de narcotráfico.

- Análisis de la información permanente de la operatividad del microtráfico a través del UICC, para suministrar periódicamente a las jefaturas y unidades especiales de la Dirección Antinarcóticos.

- Actuar permanentemente en coordinación, dirección y control de Fiscalía, en la búsqueda y recolección de información en torno a las investigaciones del caso, realizando las tareas de gestión investigativa, las mismas que serán debidamente autorizadas por el señor Juez de Garantías Penales que conoce el caso.

- Fortalecer las relaciones entre la Fiscalía y las jefaturas antinarcóticos a nivel nacional, con la finalidad de cumplir adecuadamente las delegaciones fiscales, requerimientos y más diligencias judiciales, dispuestas por la autoridad competente.

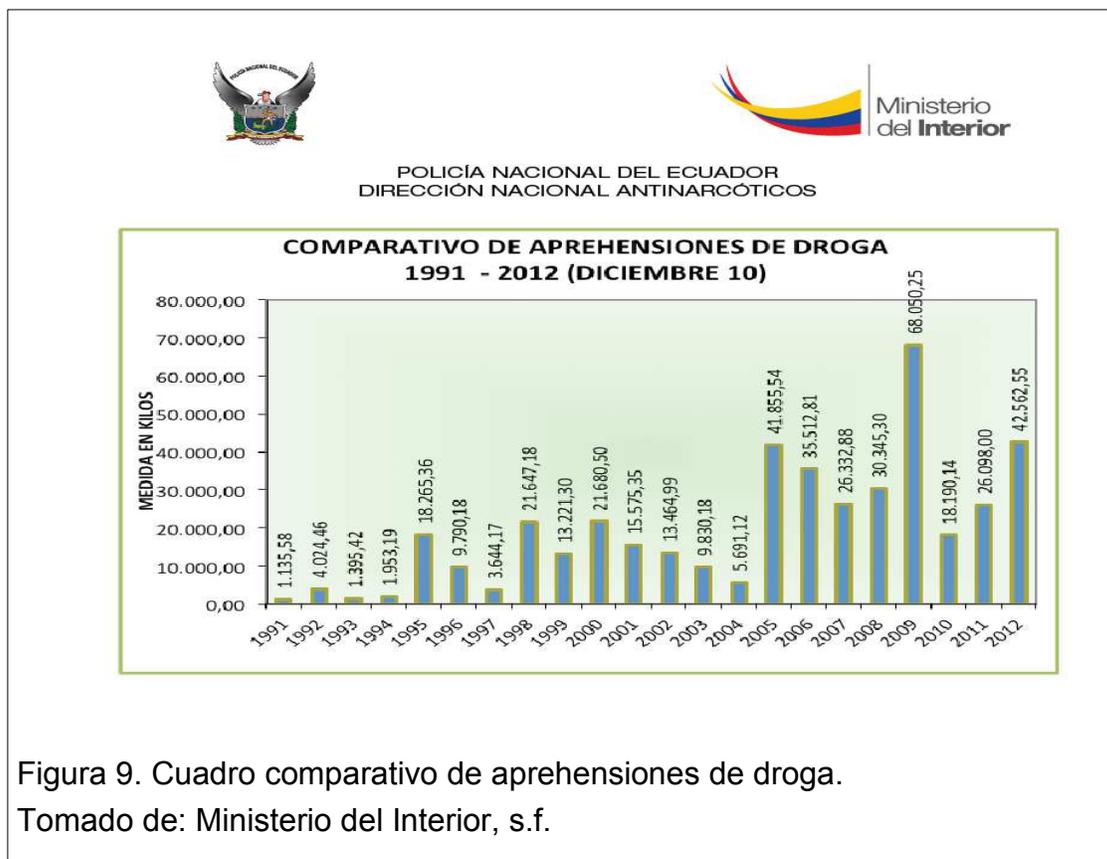
- Respetar irrestrictamente los Derechos Humanos de los detenidos en las operaciones policiales antinarcóticos.
- Observar los procedimientos de la cadena de custodia de las evidencias encontradas en los procedimientos policiales antinarcóticos.

- Capacitar permanentemente al personal policial antinarcoóticos en el campo operativo y de análisis a través de los cursos planificados para este año en el Centro Regional de Capacitación Antidrogas; y, de cursos ofrecidos por organismos internacionales en temas relacionados al narcotráfico.

- Realizar el seguimiento judicial de los casos antinarcoóticos, con el objeto de evitar de que existan procedimientos anómalos en la administración de justicia.

- Reestructuración del personal antinarcoóticos a nivel nacional de acuerdo a los niveles de problemática del microtráfico y necesidades del servicio.

- Coordinar con la Dirección de Drogas del Ministerio del Interior para plantear sugerencias para robustecer las políticas de estado inherentes a la lucha contra el narcotráfico. Cero tolerancia a la corrupción dentro y fuera del servicio antinarcoóticos (Ministerio del Interior, s.f)



2.7.8 Las drogas en la legislación ecuatoriana

La constitución ecuatoriana prescribe en su Art. 46 No. 5:

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

Consecuentemente nos encontramos ante una disposición que protege el sano desarrollo de los niños y adolescentes y consecuentemente vemos una política proteccionista por parte del Estado, garantizando así su salud y desarrollo pleno.

Ahora bien, El Art. 364 de la Carta Fundamental expone:

Art. 364.- Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos.

En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales.

El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco.

Dicho lo cual, gracias a este reconocimiento constitucional el Estado ubica a las adicciones como problema de salud pública y consecuentemente es una responsabilidad pública el tratamiento de los consumidores. Cabe mencionar que el Estado busca la no criminalización y el respeto de los derechos constitucionales de los consumidores, un logro de vital importancia en el respeto de los Derechos Humanos.

Ahora bien, la ley ecuatoriana en contraposición con la disposición constitucional posee una tendencia criminalizadora, es decir que los niveles de condena han aumentado significativamente, esto se debe a que "(...) las medidas de control de drogas de Ecuador han sido moldeadas de acuerdo a la presión e intereses de Estados Unidos" (Transnational Institute Drugs and Democracy), convirtiendo al Ecuador en uno de los países con leyes más

severas de A. Esto obedece a que el país de Latinoamérica. Ecuador es un punto de tránsito de precursores químicos, drogas ilícitas y lavado de activos y por consiguiente el “(...) 34 por ciento de las personas privadas de la libertad están recluidas por haberse involucrado en delitos de drogas” (Transnational Institute Drugs and Democracy), cifras que están por encima de los procesados por robo u homicidio, a ello hay que agregarle la sobrecarga de causas represadas en la función judicial, violando la garantías del debido proceso propios de los procesados por estos delitos.

La legislación ecuatoriana no ha disuadido a la población en el cometimiento de los delitos de tráfico de drogas, reputándose incremento considerable en los últimos años, específicamente en el año 2008 “(...) Ecuador alcanzó el porcentaje más alto de sobrepoblación penitenciaria en América Latina” (Transnational Institute Drugs and Democracy). Datos que revelan serias violaciones a los Derechos Humanos a través de condiciones deplorables de los centros de rehabilitación social ecuatorianos. Siguiendo esta línea Además

Retomando el análisis de la norma ecuatoriana, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) Publicada en el Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014 considera en el Art. 37 el uso de sustancias estupefacientes como un agravante en los casos en que el uso de las mismas haya sido premeditada. Así mismo, sobre la producción el Art. 219 explica que toda persona que produzca ilícitamente sustancias catalogadas sujetas a fiscalización será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. El tráfico por su parte contemplado en el Art. 220 es sancionado con pena privativa de libertad de la siguiente manera: a) Mínima escala de dos a seis meses. b) Mediana escala de uno a tres años. c) Alta escala de cinco a siete años. d) Gran escala de diez a trece años. También quien trafique ilícitamente precursores químicos será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. El cultivo contemplado en el Art. 222 es sancionado con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Respecto a la cantidad admisible para el uso y consumo personal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas está dada por el órgano

administrativo regulador que en el Ecuador es el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONCEP) el cual ha expuesto:

Sustancias y cantidades (gramos) peso neto:

- Marihuana 10 gr.
- Pasta base de cocaína 2 gr.
- Clorhidrato de cocaína 1 gr.
- Heroína 0.1 gr.
- MDA -N-etil-a-metil-3.4metilendioxi-fenilamina 0.015 gr.
- MDMA -N-a-dimetil-3.4-metilendioxi-fenetilamina (Éxtasis) 0.015 gr.
- Anfetaminas 0.040 gr.

El análisis de los datos estadísticos de la droga en el Ecuador permite que esta investigación contenga información clara sobre el crimen organizado y la conexión con el narcotráfico. Además, se determina la influencia de las sustancias estupefacientes en la salud pública y las medidas que toma el Gobierno. En base a esta información se desarrolla el capítulo III, el cual arroja los resultados de las encuestas y entrevistas que se desarrollan a continuación.

CAPÍTULO III

SISTEMATIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA PARA UNA POSIBLE LEGALIZACIÓN DEL CONSUMO Y VENTA DE DETERMINADAS DROGAS

Este capítulo presenta las encuestas dirigidas a un grupo de pobladores del Ecuador que tienen conocimiento sobre la legalización de las drogas. Información con la cual se analiza la viabilidad de aprobar ciertas leyes a favor del consumo y venta de determinadas sustancias estupefacientes.

3.1 Sistematización de la población ecuatoriana

3.1.1 Caracterización de las Variables

3.1.1.1 Variable dependiente

La reducción de los índices delincuenciales.

3.1.1.2 Variable Independiente

La flexibilización de la norma para reducir los índices delincuenciales.

3.1.2 Población y Muestra

Este estudio será aplicado en a una población o universo compuesto por 100 personas con conocimiento de la legislación ecuatoriana. Se realizó la encuesta para determinar la flexibilización de las normas y discutir las reformas de la política pública ecuatoriana.

3.1.3 Técnicas e instrumentos de investigación

La técnica empleada es la encuesta, aplicadas a personas con conocimiento de la legislación ecuatoriana, para determinar la influencia de esta propuesta y discutir las reformas que se aplican en el Ecuador. La encuesta que aplicaremos tiene como objetivo determinar la viabilidad de la despenalización de sustancias estupefacientes en base a los resultados obtenidos. La información recopilada en el proceso de investigación fue procesada a través

de la utilización de las técnicas de la estadística descriptiva. Los procesos realizados fueron los siguientes:

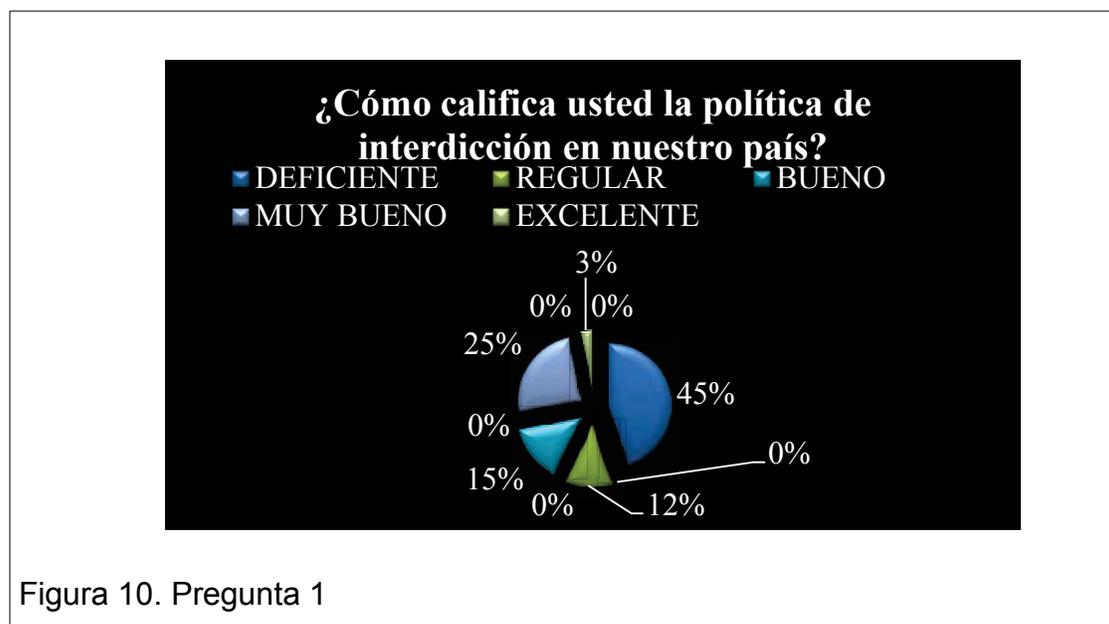
- Tabulación de datos ítem por ítem (pregunta por pregunta).
- Elaboración de tablas o cuadros estadísticos porcentuales por c/u de los ítems.

3.1.3.1 Encuesta

Se realizó en una muestra de 100 personas con conocimiento de la legislación ecuatoriana y que están a favor y en contra de la despenalización de las drogas, de esta manera se puede apreciar la influencia de esta propuesta en los ciudadanos y en la política pública del Ecuador.

3.1.3.2 Muestra

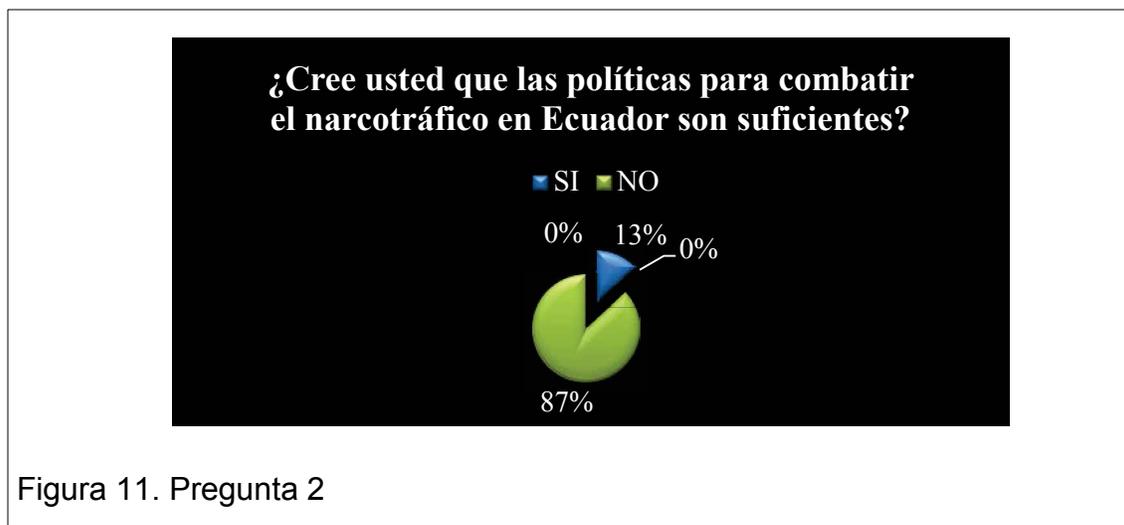
Pregunta 1: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



Los resultados obtenidos sobre la calificación de la política de interdicción en el Ecuador arroja los siguientes porcentajes: el 45% indica que la política es deficiente; el 12% que es regular; el 15% que es buena; el 25% que es muy buena y el 3% indica que es excelente. Esto responde a que el tráfico y consumo de drogas son crímenes transnacionales que causan un gran impacto

político en la actualidad, al considerarse un negocio rentable a nivel mundial se lo relaciona con la creación de nuevas formas de delincuencia lo cual amenaza la estabilidad democrática y vulnera las políticas públicas del país.

Pregunta 2: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



El 87% de los encuestados indican que las políticas para combatir el narcotráfico en el Ecuador son suficientes, mientras que el 13% no están de acuerdo. El negocio ilícito del narcotráfico y el consumo de las sustancias estupefacientes ejercen presión sobre la regularización, despenalización y creación de leyes para el consumo y venta de las drogas. En el Ecuador las políticas para combatir el narcotráfico juegan un papel importante ya que tiene influencia con la sociedad internacional y se enfocan en los intereses políticos, económicos y de salud pública, en este último se debe tomar en cuenta que para alcanzar un equilibrio entre restringir el uso de drogas con fines no médicos y garantizar el acceso con fines médicos y científicos es necesario nivelar las políticas públicas y combatir el acceso a la drogas cuando realmente se requiera.

Pregunta 3: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



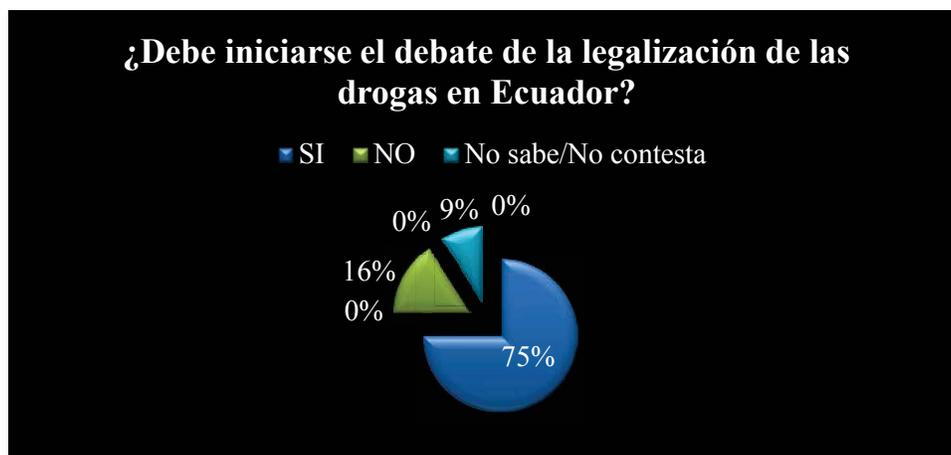


Figura 12. Pregunta 3

Sobre la aprobación de un debate para la legalización de las drogas en Ecuador el 75% indican que es viable; el 16% se oponen y el 9% no contestan. Para que se lleve a cabo un debate a nivel nacional es indispensable definir políticas que se desarrollen en base a niveles socio- económicos, con el fin de estipular acuerdos internacionales para la aceptación mutua de las normas a legalizar. La creación de este debate será parte importante para la creación y reforma de políticas públicas sobre la legalización de las drogas.

Pregunta 4: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:

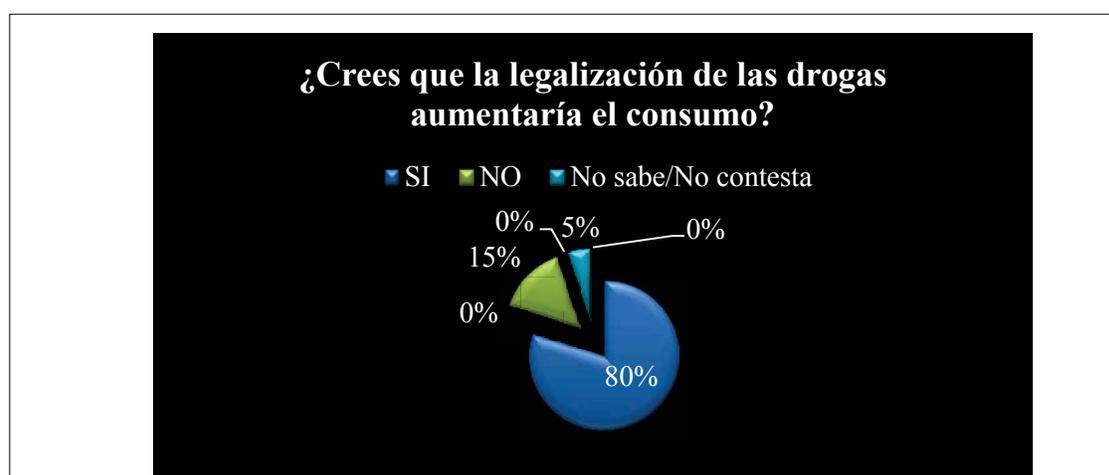
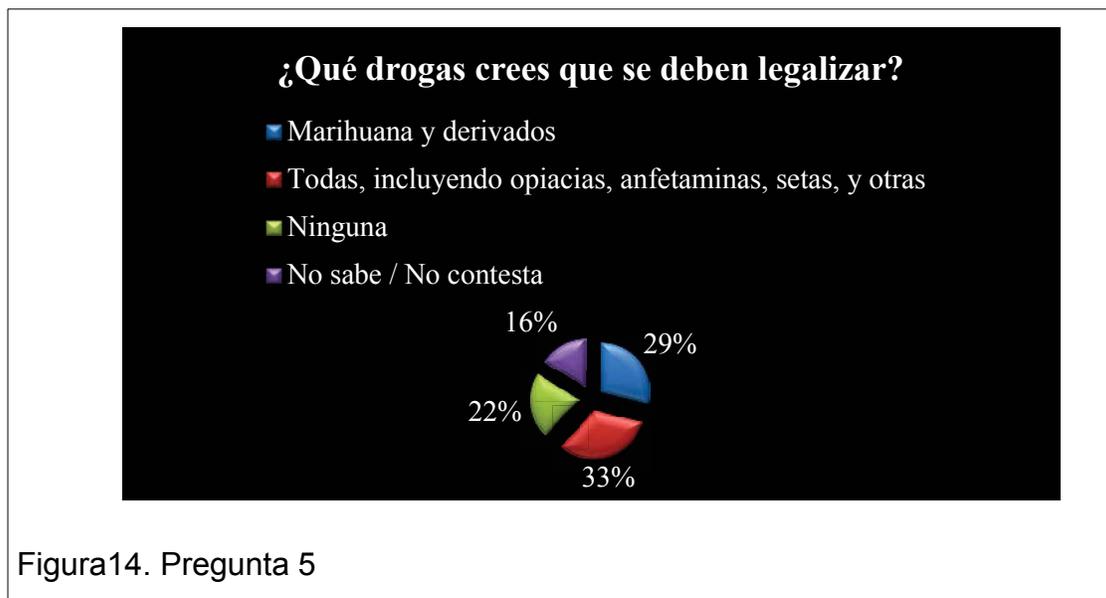


Figura 13. Pregunta 4

El 80% de los encuestados indican que la legalización de las drogas incrementaría el consumo; el 15% indican que esto no pasará y el 5% no

contestan. Esta pregunta tiene relación con la creación de un debate el cual determina si con la legalización de las sustancias estupefacientes el consumo se eleva o si se aprueba un conjunto de leyes que tengan sus respectivas restricciones.

Pregunta 5: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



El 29% de los encuestados indican que se debe legalizar la marihuana y sus derivados; el 33% indican que todas incluyendo las opiáceas, anfetaminas, setas y otras, el 22% dicen que ninguna droga y el 16% no contesta. Se puede observar que el porcentaje más alto corresponde a todas las drogas, esta propuesta tiene ventajas y desventajas. Al legalizar todas las drogas se corre el riesgo de desmejorar la salud de quienes consumen como un vicio, pero en el caso de ser utilizadas para el sector de salud pública es indispensable discutir muy bien las restricciones porque el desvío de estas sustancias puede perjudicar el acceso de medicamentos esenciales.

Pregunta 6: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



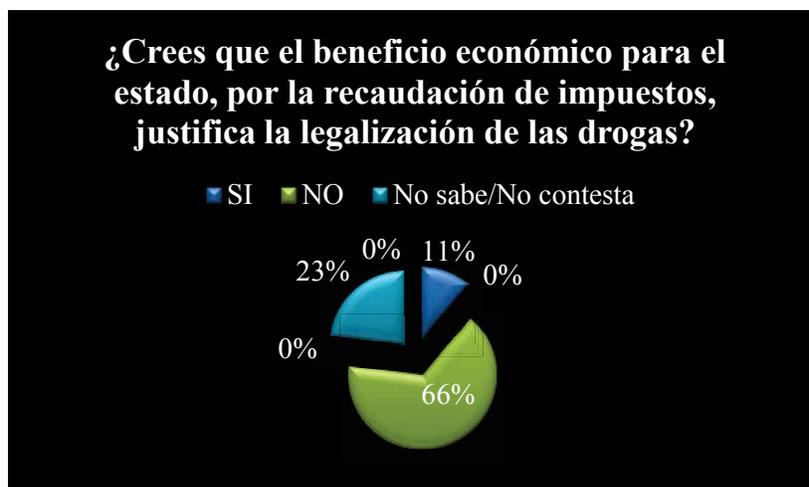


Figura 15. Pregunta 6

Los encuestados indican: el 66% están de acuerdo con que el beneficio económico para el Estado, por la recaudación de impuestos, justifica la legalización de las drogas; el 23% no está de acuerdo y el 11% no contestan. El Ecuador actualmente recauda una gran cantidad de dinero en impuestos, al legalizar las sustancias estupefacientes, estos van a elevarse significativamente, motivo por el cual constituye un beneficio económico para el Estado.

Pregunta 7: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:

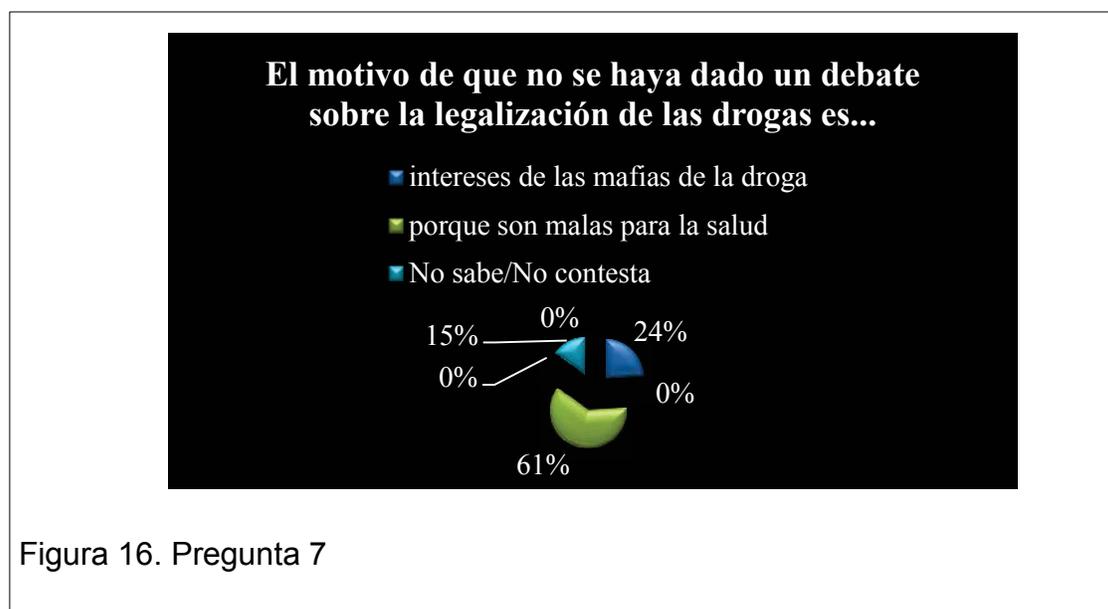
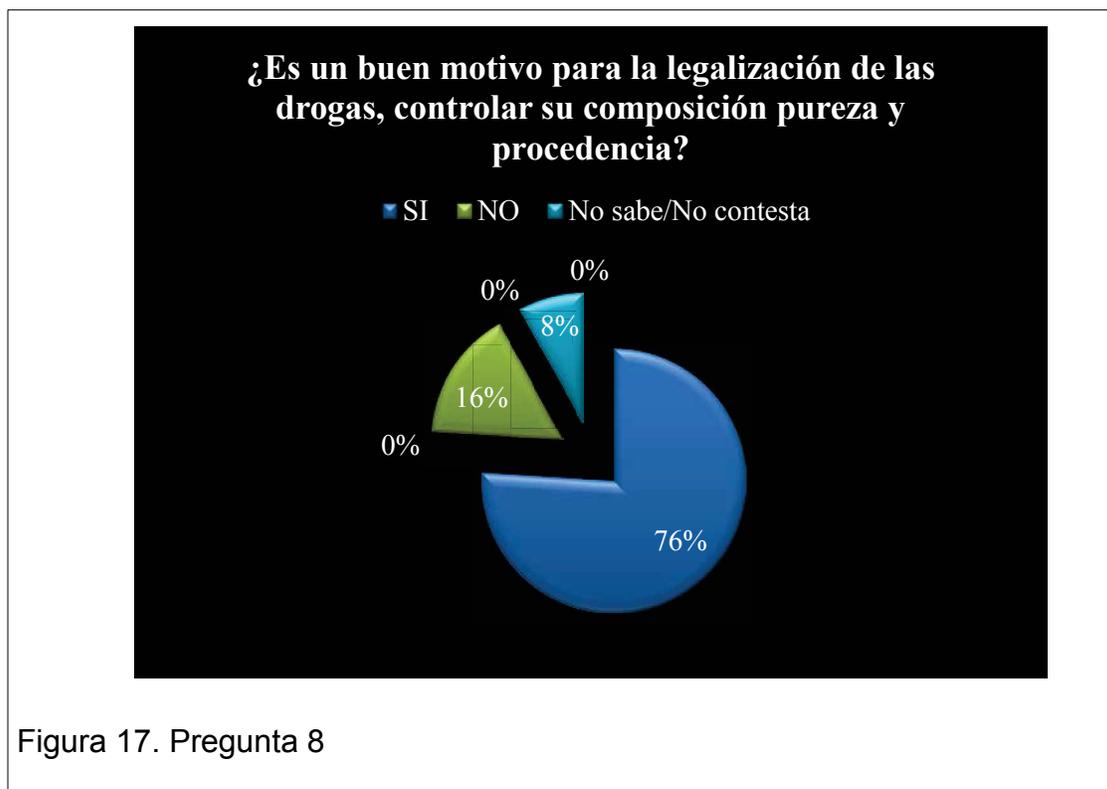


Figura 16. Pregunta 7

Los encuestados consideran que el motivo de que no se haya dado un debate sobre la legalización de las drogas es: 24% a causa de intereses de las mafias

de la droga; 61% porque son malas para la salud y 15% no contestan. El porcentaje más alto indica que son malas para la salud, es indispensable indicar que el hecho de no realizar un debate para la legalización de las sustancias estupefacientes no ayuda con esta problemática, debido a que al desarrollar charlas sobre este tema se defienden las prioridades de la salud pública y se adopta una posición sobre las recomendaciones para usar las drogas y que clasificación tiene para beneficio de los pacientes.

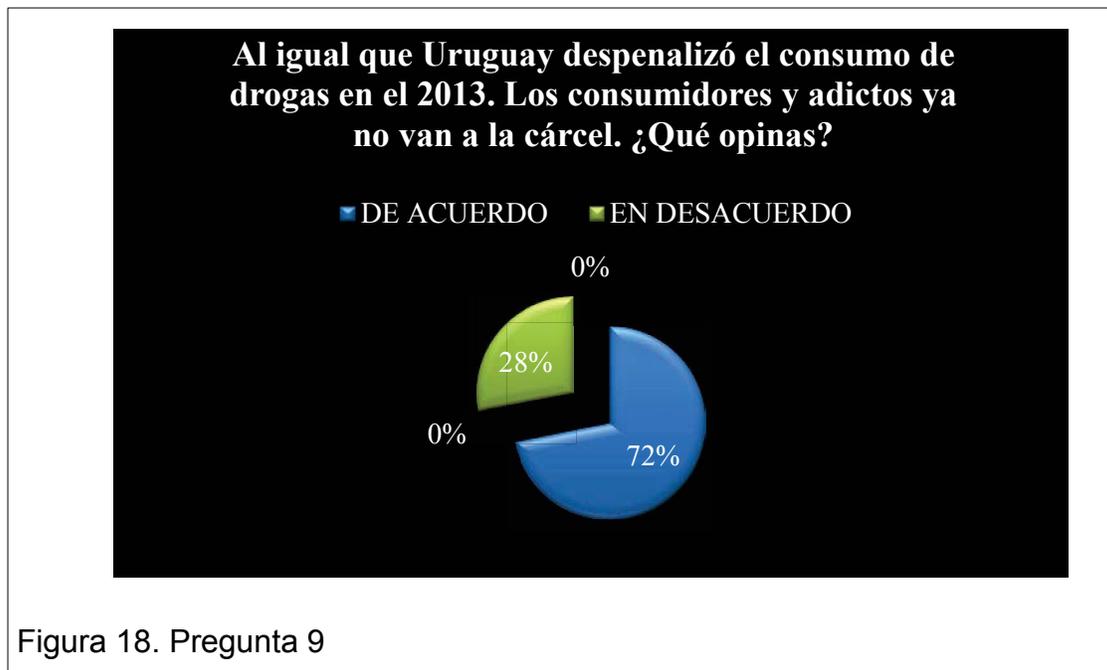
Pregunta 8: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



En esta pregunta el 76% de los encuestados indican que es indispensable controlar la composición, pureza y procedencia de las drogas para su legalización; el 16% indican que no es necesario y el 8% no contestan. Para la legalización de las drogas es primordial realizar estudios exhaustivos sobre la composición y clasificación de cada una de ellas, los resultados permitirían conocer qué tipo de drogas se deben legalizar, cuales perjudican la salud en

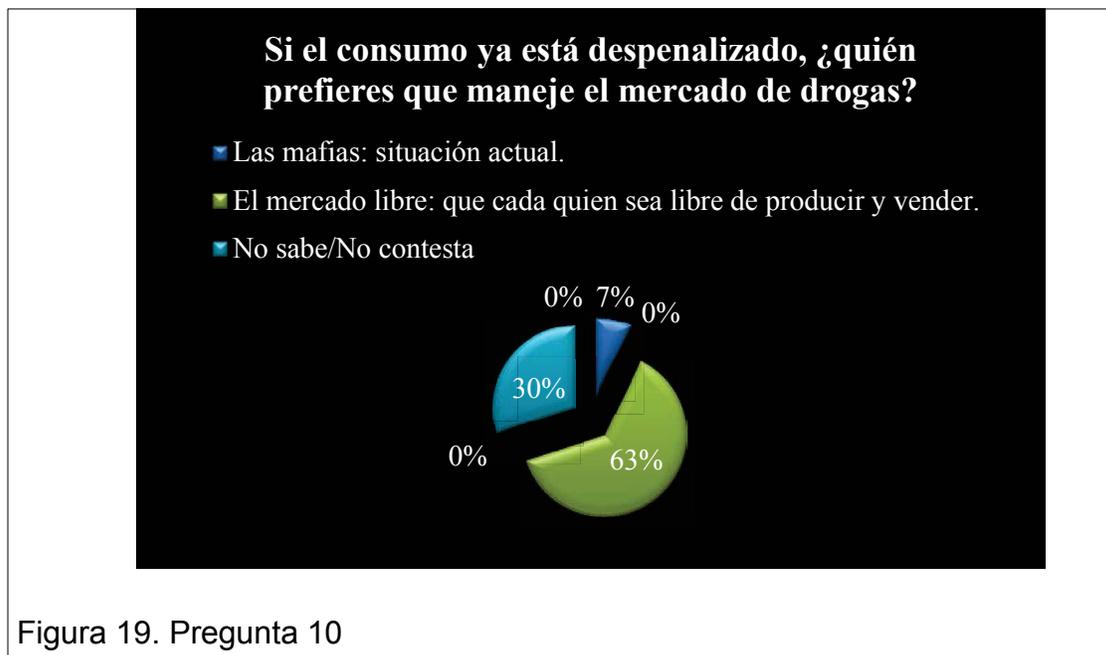
menor cantidad y cuáles de ellas se deben mantener en el mercado debido a que son necesarias para controlar cierto tipo de enfermedades.

Pregunta 9: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



El 72% de los encuestados indican que están de acuerdo con que al despenalizar el consumo de drogas, como lo hizo Uruguay en el año 2013, los consumidores ya no van a la cárcel; mientras que el 28% están en desacuerdo. Se considera que quizá se disminuyó el índice de presos a causa del consumo de drogas, pero esto conduce a elevar significativamente los problemas de salud de quienes consumen las drogas como un vicio, provocando que se desmejore el sector de la salud pública.

Pregunta 10: Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



En el caso de que el consumo de drogas ya esté despenalizado el 63% indica que prefieren que el mercado de estas sustancias lo maneje cada quien y sean libres de vender y producir; el 30% indican que la mafia es la indicada de manejar este sector y el 7% no contestan. Se considera que dejar este mercado en manos de la mafia no sea eficiente quien debe tomar parte el mercado libre debido a que la despenalización condujo a que se venda, produzca y consuma de acuerdo a la elección de cada ciudadano.

3.1.4 Entrevistas

Para el desarrollo de esta tesis se procedió a entrevistar a cinco profesionales, tres de ellos son abogados y dos graduadas en Relaciones Internacionales con especialización en Ciencias Políticas. Es importante indicar que las preguntas planteadas tienen relación con la encuesta que se analizó en el punto anterior. A continuación se presentan las opiniones de cada uno en un análisis conjunto.

Respecto a las preguntas planteadas los encuestados tienen varias opiniones, acerca de las políticas para combatir el narcotráfico el Dr. Xavier Andrade, abogado en libre ejercicio, indica que no existe una ley específica para combatir el narcotráfico debido a que en el país solo se han enfocado en el control de la criminalidad organizada. Por otro lado, Sofía Cerón, graduada en

Relaciones Internacionales, menciona que existe la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la cual está vigente desde el año 2014, en donde se estipulan los actos que serán sancionados desde la siembra hasta la venta de estas sustancias. La siguiente opinión corresponde al Dr. Roberto Calderón, abogado en libre ejercicio, quien indica que existen políticas de carácter preventivo, consejos de regulación de estupefacientes y agentes de formación de policía que se dedican a la investigación y control del narcotráfico.

Andrea Pacheco, graduada en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, considera que el Gobierno ecuatoriano ha implementado políticas de control en donde intervienen las policía, fuerzas armadas, Ministerios y la Función Judicial con el fin de aminorar los impactos de este delito. Y por último, el Dr. César Andrade, abogado en libre ejercicio, indica que el Gobierno ecuatoriano tiene políticas de control que se enfocan en atacar a distribuidores específicos de droga cuando la medida que se debe tomar es combatir el narcotráfico por medio de los mayores distribuidores, de esta manera se cortaría el mal de raíz.

En cuanto a la calificación de la política antinarcóticos en Ecuador, los entrevistados indican que la política directa contra sustancias estupefacientes no está plenamente definida, debido a que si existe un estricto control en todas las fronteras pero no se busca cortar el mal de raíz. Consideran que se debe brindar mayor atención a los consumidores, ya que si ellos dejan de adquirir estas sustancias los proveedores poco a poco desaparecerán. En Ecuador, la política antinarcóticos se limita a combatir el micro tráfico y deja de lado a los grandes cargamentos de droga que pertenecen a organizaciones multinacionales. La medida que se debe tomar, es la creación de marcos jurídicos de cooperación entre los países de cada región y los países compradores de droga. Es indispensable indicar que pese a los puntos en contra, las políticas antinarcóticos han sido aceptables a nivel nacional e internacional.

Para el desarrollo de este tema es indispensable tratar la diferencia entre legalización, despenalización y regularización. Los entrevistados indican que la legalización involucra que la propia ley admita o sancione ciertas conductas

vinculadas, al transporte, a la tenencia al uso de narcóticos, mientras que la despenalización involucra quitarle la pena a esas conductas y la regularización a través de reglamentos amparados en la ley permite o limita cierta cantidad de porte de sustancias

Sin embargo, los tres conceptos están entrelazados, la legalización tiene que existir para que esta industria deje de ser rentable, puesto que la misma crea que se incida en otros actos de criminalidad y delincuencia. La despenalización tiene que ser gradual, el hecho de consumir no debe ser 100% castigado, si los individuos respetan su dosis de expendio y se controlan sin dañar a otros no debe existir una privación de libertad, mientras tanto si este consumidor comete actos agravados contra terceros se debe aplicar leyes estipuladas y planteadas previamente, la correcta regularización tiene que ser una política de salud pública analizada e implementada con un adecuado estudio y con etapas de aprobación por parte de la sociedad, debido a que Ecuador es una sociedad conservadora estas políticas regulatorias deben ser implantadas paulatinamente.

Por otro lado, los parámetros implementados en Ecuador se relacionan con la regularización, en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas se explican las sanciones, sin embargo, se habla de manera genérica debido a que no existe un reglamento para la aplicación efectiva de parámetros regulatorios. Estos están establecidos en base al tipo de droga, el tipo de alucinógeno y las consecuencias que derivan el consumo de las personas.

En el COIP, los parámetros sobre mínima, mediana y gran escala respecto al tráfico de drogas están sujetos a apreciaciones no muy legales. La posesión de sustancias sujetas a la fiscalización es un delito, tienen sanciones muy fuertes que parecen adecuadas y con el tiempo seguirá escalando hasta convertirse en un conflicto mayor. Es indispensable indicar que no existe un reglamento que defina eso. Estos parámetros fueron establecidos por el CONSEP, de cierta forma ha venido a solucionar un grave problema, si bien no despenaliza pero otorga una proporcionalidad a la sanción.

En cuanto a la despenalización de la droga en el Ecuador, existen varios criterios, se considera que ya está despenalizado porque no hay una pena para cierta cantidad de sustancias estupefacientes. Por otro lado, apoyan la regularización sobre ciertas sustancias específicamente la marihuana. Sin embargo, la despenalización del consumo como ya mencione tiene que darse en el Ecuador de manera paulatina, tomando en cuenta que es un problema de salud pública y que está en todos los sectores de la sociedad.

Es necesario indicar que la sociedad ecuatoriana no está lista para la despenalización de las drogas, es difícil que en Ecuador la idiosincrasia permita esto. En una sociedad sin cultura y al despenalizar el consumo de drogas, esto se convierte en una bomba de tiempo, ya que la gente no sabría el concepto de la despenalización y el uso de estas sustancias sería desmedido, hasta causar un grave problema en los consumidores y en quienes los rodean.

3.1.5 Debate de la legalización de las drogas en Ecuador

3.1.5.1 Antecedentes la prohibición de drogas

La lucha contra las drogas en el siglo XX tiene como antecedente al presidente de los Estados Unidos Richard Nixon, el cual en su primer mandato lanza una guerra contra las drogas. Desde allí, los países han optado por tener una postura anti consumo de drogas, sin embargo las tendencias en la actualidad se han revertido. (García Falconí, Legalización de las drogas, 2013)

3.1.5.2 Posturas despenalizadoras en Ecuador

Las primeras posturas en función de la despenalización de las drogas tuvo lugar en el país en el año 2002, en esta fecha la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional contempló la posibilidad de reduciría drásticamente la penalización de las drogas. De esta manera, se contempló que al igual que pasó con el consumo del alcohol en la década de los 60's se reduciría la demanda de este tipo de sustancias. Al respecto, el diario la Hora recogió en sus páginas la opinión del presidente de esta comisión, el Dr. Hugo Moreno, el cual preciso que la propuesta "(...) para despenalizar el consumo de

droga necesariamente requiere de la voluntad de todos los países de subregión, puesto que el combate a la droga no podrá ser una lucha unilateral, sino global, conjunta entre los países productores y consumidores” (La Hora, 2002).

Para el 2004, el Ecuador lideraba los críticos de lucha contra las drogas. Para esta época: “(...) Rodrigo Vélez, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, destacó que la política de drogas actualmente vigente en el sistema de Naciones Unidas necesita cambios profundos” (Expreso, 2014). Consecuentemente, el debate se centró en la posibilidad de afrontar el problema de la legalización de ciertas sustancias, destacando los beneficios de un consumo controlado.

Para el año 2008, la Asamblea Constituyente de Ecuador aprobó una amnistía para las 'mulas' de drogas que transportaran menos de 2 kilos y que hubieran pasado más de un año en la cárcel. Además, la nueva Constitución del mismo año, actualmente vigente, sostiene que en ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales, refiriéndose a las personas que consumen este tipo de sustancias (Transnational Institute Drogas and Democracy). Para octubre de 2011:

(...) el gobierno del presidente Rafael Correa presentó oficialmente el proyecto de Código Orgánico Integral Penal (COIP), que plantea la reforma integral a toda la legislación penal incluyendo la ley de drogas y sus sentencias. El proyecto propone entre los artículos 398 y 412 sancionar con pena de 19 a 25 años la producción y tráfico de grandes cantidades de droga; mientras que plantea sancionar con pena de 1 hasta 3 años a la tenencia y posesión de cantidades menores, intentando así distinguir a los usuarios o consumidores – no punibles– de las personas sujetas a la ley.

Dicho esto, en esta época se llevó un intenso debate tanto a nivel legislativo como social. Dentro del debate nacional, la postura de los assembleístas fue de real importancia. Así, para Andrés Páez, de CREO, consideró cuestionable “(...) que el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) haya fijado las cantidades máximas admitidas para la posesión y consumo de drogas de una persona” (El tiempo, 2013) sobre este

hecho el mismo asambleísta notó que existen inconsistencias ya que el mismo gobierno prohibió “(...) el consumo de cerveza y licores los días domingos, prohibir las corridas de toros y peleas de gallos, prohibir los casinos y las salas de juego, prohibir el consumo de cigarrillos, entre otras perlas que devienen de su doble moral” (El tiempo, 2013). Convirtiendo este tema en un asunto político más que un debate técnico.

La legislación vigente desde el año 2000, contenida en la Ley de Sustancias Estupefacientes y psicotrópicas prohibía la elaboración, producción, fabricación, purificación, cristalización, envase sin autorización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas (El Telegrafo, 2013). En esa misma época, la preocupación del gobierno nacional fue expresada en el interés del Estado central por “(...) estudiar una nueva estrategia que incluya la regulación de ciertas cantidades de droga para uso personal” (El Telegrafo, 2013) La respuesta estatal se produjo a través del CONSEP el cual determinó la tolerancia permitida para una persona: 10 gramos de marihuana, 2 gramos de pasta base de cocaína, 1 gramo de clorhidrato de cocaína, 0,1 gramos de heroína, 0,015 gramos de metilendioxifenetilamina, (éxtasis) y 0,040 gramos de anfetaminas, sin que sea detenido. Estos parámetros fueron el resultado del debate de expertos que sostuvieron que la problemática del narcotráfico puede tener solución al ser socializado y consultado a la sociedad, a través de políticas claras sobre adicciones y después avanzar en un proceso de despenalización, pero acompañado con acciones de prevención y salud (ecuadorinmediato.com, 2013).

La Legalización de drogas tuvo un debate parlamentario, el cual se centró en función de la pregunta: ¿Puede ayudar a frenar la delincuencia organizada la legalización de las drogas? Al respecto el asambleísta Carlos Velasco “(...) reiteró la necesidad de llevar adelante investigaciones científicas sobre los efectos de los estupefacientes en la población para tomar acciones de regularización y de control” (El Universo, 2013).

Ahora bien, de acuerdo a la Dra. Carla Álvarez Velasco, Máster en Relaciones Internacionales y Doctora (c) en Estudios Políticos, por la Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) – Sede Ecuador, sostiene que el Ecuador está a la vanguardia en las leyes de drogas; sin embargo, el debate legislativo no va de la mano con la voluntad social de cambio y con la disposición de algunos sectores del Estado para que éstos se consoliden. Consecuentemente, según esta consideración:

(...) hay mucho trabajo por hacer en capacitación a la Policía, a la Función Judicial, y ahora, incluso a otras carteras de Estado, algunas de ellas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos. Después del cambio en las normas se viene la lucha por transformar los imaginarios sociales y la actitud de la sociedad frente al tema de las drogas. (Álvarez Velasco, 2014)

3.1.6 Uruguay: Debate Internacional

En Uruguay, la legalización de las drogas es un hecho pese a las críticas y debates que incentivaban la disminución de la demanda y consumo. En la actualidad, se ha cambiado el nombre de sustancias estupefacientes por sustancias psicoactivas para ubicarlas dentro del alcohol, tabaco y medicamentos legales. Quienes se relacionan directamente con este tema y están al tanto de los efectos que causa el consumo de las drogas opinan:

El camino no es la despenalización del consumo y la legalización de algunas sustancias, como la marihuana. Lo medular que proponen los toxicólogos y psiquiatras especializados en adicciones es cambiar la lógica a la hora de analizar el complejo fenómeno del consumo de sustancias, sobre todo en la franja etaria joven, integrada por menores de edades cada vez más bajas. La nueva lógica está basada en cambiar las jerarquías del debate: en vez de poner el énfasis en discutir la legalización y la despenalización del consumo de las drogas, proponen apuntar toda la batería académica, médico-científica y recursos económicos a lo primero y más importante: bajar el consumo y la demanda (Blanco, 2014).

Este análisis se ha convertido en un punto clave para el debate sobre la legalización de las drogas, quienes lo aprueban buscan impulsar el no consumo de sustancias estupefacientes porque consideran que con la legalización los consumidores no dejarán estas sustancias.

Por otro lado, el Gobierno de Uruguay se opone a la disminución de la demanda y consumo de sustancias estupefacientes, consideran que para reducir la problemática que ocasiona este tema es indispensable llevar a cabo una serie de iniciativas legislativas que se basen en la despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal. Esta modificación de la ley actual conduce a declaraciones de funcionarios como Juan Carlos Molina, titular de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, quien dice: "Yo habilitaría todas las drogas" (Blanco, 2014). Esto provoca que la parte contraria puntualice que: "Las adicciones son una patología que está cobrando con el correr del tiempo, atacando todos los estratos sociales, sin discriminar sexo, ni edad" (Blanco, 2014). Los psicólogos y analistas se oponen rotundamente a la legalización, porque consideran que al despenalizar estas sustancias no solo se corren riesgos de consumo sino también de salud pública.

El debate entre las dos partes se lleva a cabo a partir del proyecto de ley enviado por el Gobierno uruguayo al Parlamento, el cual busca despenalizar la marihuana y que el Estado controle la producción, distribución y comercialización, asumiendo el control de toda la cadena de producción con el fin de atacar al narcotráfico, siendo este el objetivo último de la medida (IRIPAZ, 2013). Las autoridades que apoyan esta ley indican que con esta medida se busca el bienestar de los ciudadanos uruguayos, sin tomar en cuenta que la legalización de las drogas en los países latinoamericanos puede ocasionar repercusiones en el exterior afectando de esta manera a Uruguay.

El tema de la prohibición o legalización de las drogas no sólo es parte de Uruguay sino también del resto de países de América Latina, la iniciativa presentada por el Presidente de la República, José Mujica, menciona que:

A nivel regional en América Latina y a nivel mundial se realizaron modificaciones de las políticas sobre drogas, esta discusión se inició hace ya varios años, habiendo dos iniciativas parlamentarias que planteaban distintas modalidades de avanzar en una modificación de estas políticas regulando el cultivo para uso personal y se da la iniciativa del poder ejecutivo en el marco de un agravamiento de los temas vinculados a la seguridad ciudadana. Donde el cambio

cualitativo de ciertos tipos de delitos se comienza a dar en el Uruguay (IRIPAZ, 2013).

La apertura a nivel nacional e internacional ha impulsado notoriamente la decisión de las autoridades de Uruguay para la legalización de las sustancias estupefacientes, sin tomar en cuenta la oposición.

Las autoridades uruguayas consideran que el objetivo de la legalización de las drogas está enfocado en dos aspectos, el primero consiste en darle un golpe frontal al narcotráfico arrebatándole un mercado muy importante en término de emisiones de dólares. Por otra parte la marihuana, es una sustancia que en términos de riesgos se puede comparar con los efectos que causa el uso del alcohol en sus diferentes variantes. Desde una perspectiva de análisis de riesgo, el gobierno de Uruguay busca regular y controlar el mercado (IRIPAZ, 2013). Con la regulación del mercado de marihuana el control personal se mantiene estable, según estudios realizados se considera que: “(...) con estas nuevas medidas, se aspira poder tener el control del 90% del mercado de la marihuana y con ello desplazar por un lado al narcotráfico, evitando que las personas que consumen estas sustancias entren en contacto con otras más peligrosas” (Blanco, 2014).

Con la legalización de drogas el gobierno uruguayo no solo se enfoca en el tema del consumo también busca respaldar los temas de salud pública y seguridad ciudadana. El gobierno quiere dar una respuesta clara en términos de seguridad ciudadana, en este punto concuerdan con la parte contraria y acceden a realizar campañas y mantener controles continuos para evitar que el mercado del narcotráfico ocasione daños a la población. Sin embargo, los psicólogos y analistas se mantienen en su postura y consideran que al despenalizar las drogas el problema continúa y tiende a extenderse, mientras que si el gobierno de Uruguay se enfoca en la demanda y el consumo quienes usan estas sustancias se verán obligadas a dejarlas. Por otra parte el gobierno considera que si se retira el narcotráfico del mercado se provoca que ingresen sustancias más peligrosas.

El debate entre el gobierno uruguayo y quienes continuamente tratan temas de adicción y se mantienen en contacto con los pacientes, se ha desarrollado desde hace varios años, tratando la regulación o del intento de control total de consumo de sustancias. En los últimos 40 años esto se ha visto sumamente potenciado cuando:

El presidente Nixon de los Estados Unidos en el año 1971 dijo que el mayor problema para la seguridad nacional de ese país era el consumo de drogas y que por lo tanto a partir de ese momento, EEUU que estaba en el fango y perdiendo la guerra de Vietnam, inauguraba una nueva guerra, que era guerra contra las drogas. Treinta años después de ese hecho ninguno de los presupuestos que se propuso esa guerra, ninguno de los que se propuso la Convención del 61 que fue la propuesta de eliminar o reducir a su mínima expresión el consumo de drogas, se ha concretado (IRIPAZ, 2013).

Cuarenta años después, el tema de la droga y su legalización sigue siendo un problema crucial para el mundo, no solamente es preocupante para América Latina ya que continúa siendo un problema sin resolución, el consumo ha aumentado y los delitos vinculados al tráfico de drogas perjudican cada vez más al medio. Uruguay considera que con la legalización este problema se solucionará otorgando tranquilidad y beneficios a los pobladores.

Resulta oportuno hacer relevante el enfoque sobre fiscalización de drogas que ha venido sosteniendo Uruguay en foros internacionales, así dentro de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas en sesión No. 51 de 2008, la delegación uruguaya "(...) presentó la Resolución L. 16 sobre la debida integración entre los instrumentos de derechos humanos y la política de fiscalización de drogas" (Transnational Intitute Drugs and Democracy, 2014). La iniciativa buscaba el reconocimiento en el debate internacional sobre la incorporación de derechos humanos en la fiscalización de drogas, sin embargo perdió fuerza la resolución final. En sesiones posteriores, sesión No. 52 de 2009, sesión No. 53 de 2010, sesión No. 54 de 2011 y sesión No. 55 de 2012, la delegación de Uruguay mantuvo la misma posición en defensa de los derechos humanos, una política de prevención mundial, el reconocimiento del derecho de los pueblos andinos a la hoja de coca, así como la implementación

de un criterio de políticas criminales proporcionales para la no penalización de los consumidores (Transnational Institute Drugs and Democracy, 2014).

Siguiendo con esta línea argumentativa, Uruguay desde el 10 de diciembre de 2013 aprobó la ley que regula la producción, comercialización, tenencia y usos recreativos y medicinales de cannabis, con lo que es el primer país en legalizar el uso este estupefaciente. Con lo cual, ha puesto fin al debate iniciado el año 2008, hoy por hoy el Estado ha asumido el control y regulación de las actividades de importación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización, y distribución de marihuana o sus derivados (Presidencia de la República Oriental del Uruguay, 2012), tras lo expuesto José Mujica presidente del Uruguay en declaración de prensa sostuvo:

El verdadero problema no es la marihuana sino el narcotráfico, porque el consumo existe en nuestra sociedad. Si al narcotráfico no le arrebatamos el mercado, inducimos a la multiplicación del mundo delictivo y el narco termina prostituyendo las sociedades y arrasando con todos los valores. Plata o plomo es la conducta del narcotráfico y los mercados se disputan a balazos. El camino es un poco distinto. Cien años reprimiendo y cada vez tenemos un mayor consumo ilegal de drogas, comparable a la ley seca de Estados Unidos (El Universo, 2013).

3.1.7 Análisis de resultados

Para realizar el análisis de las encuestas y entrevistas se procedió a describir e interpretar los valores cuantitativos y cualitativos, posteriormente se analizaron los debates nacionales e internacionales para en base a estos resultados se determinar una conclusión general sobre la despenalización del consumo y venta de sustancias estupefacientes y la discusión de la reforma de la política pública ecuatoriana. Es análisis de resultado es el siguiente:

- El tráfico y consumo de drogas causa un gran impacto político, se considera un negocio rentable a nivel mundial y se lo relaciona con la creación de nuevas formas de delincuencia lo cual amenaza la estabilidad democrática y vulnera las políticas públicas del país.

- Se debe garantizar el acceso de sustancias estupefacientes con fines médicos y científicos, debido a que ayudan a combatir enfermedades y son un soporte para el sector público.
- El desarrollo de un debate a nivel nacional es indispensable definir políticas y estipular acuerdos internacionales para la aceptación mutua de las normas a legalizar.
- La ausencia de un debate puede afectar aspectos como: el ámbito jurídico, cultural y social de un Estado. Jurídicamente, la no apertura al debate interferiría en la estructura organizacional, creando así una ilegitimidad; cultural y socialmente, varios países de Latinoamérica han aprobado el consumo de drogas, lo que provoca un aparente retraso al no legalizar este tema
- La recaudación de impuestos con la legalización de las sustancias estupefacientes eleva significativamente el beneficio económico para el Estado.
- Para la legalización de las drogas es primordial realizar estudios exhaustivos sobre la composición y clasificación de cada una de ellas, con el fin de conocer qué tipo de drogas se deben legalizar y cuales beneficia la salud y controlan cierto tipo de enfermedades.
- La disminución del índice de presos a causa del consumo de drogas, como lo hizo Uruguay, no es considerado un beneficio, ya que al legalizar estas sustancias se elevan los problemas de salud de quienes consumen las drogas como un vicio.
- Uno de los entrevistados consideran que el Ecuador ya despenalizó el consumo de drogas, esto se encuentra plasmado en la tabla del CONSEP, la cual indica que si está dentro del límite no hay una pena y no se considera un delito.
- Los encuestados afirman que el mercado de sustancias estupefacientes es ilegal y la mejor manera de controlarlo es despenalizando las drogas, pero paulatinamente tomando en cuenta que es un problema de salud pública.

- Un encuestado indica que está a favor de la regularización sobre ciertas sustancias, él afirma que los riesgos disminuirán y el control se mantiene estable.
- En cuanto al debate nacional se indica que el Ecuador aún no está preparado para la legalización de sustancias estupefacientes, debido a que se han llevado a cabo varios debates que actualmente son considerados un asunto político, ya que se prohíbe el consumo de alcohol los días domingos pero se da apertura a la legalización de las drogas.
- Es importante tomar en cuenta que la sociedad ecuatoriana aún no está preparada para la legalización de las drogas, pese a la apertura internacional es necesario analizar el tema y determinar los pros y contras que esta propuesta engloba.
- En el caso de Uruguay, los debates se han desencadenado desde hace varios años entre dos grupos: i) el Gobierno uruguayo y ii) los psicólogos y analistas que se encuentran cerca de pacientes con problemas. Ambos defienden sus posturas indicando que para el gobierno uruguayo la despenalización acabará con los problemas del narcotráfico, mientras que el otro grupo indica que la regulación de la demanda y el consumo de drogas podrá detener a los compradores y de esta manera se reducen los problemas de salud pública.
- Es indispensable indicar que el gobierno uruguayo considera que con la legalización de las drogas no se dejaría de lado el tema de la salud pública, ya que este tema está relacionado con el narcotráfico.
- Tanto los debates nacionales como internacionales discuten el mismo fin, sin embargo, con la presión interna y del exterior, Uruguay, pudo legalizar estas sustancias colocándolas dentro del grupo del alcohol, cigarrillos y medicamentos legales, mientras que en Ecuador aún se mantiene la duda sobre la eficiencia de esta medida.
- En esta tesis se analiza la despenalización de las drogas mediante la discusión sobre la Reforma de la Política Pública ecuatoriana, en donde se concluye que pese a las posturas no se contempla la despenalización

total ya que las autoridades ecuatorianas consideran que se debe cortar el mal de raíz, es decir que las políticas del exterior se enfoquen en detener la producción para que los países latinoamericanos no puedan acceder a estos productos. En Ecuador se han desarrollado varios debates a favor y en contra de la despenalización, tanto a nivel legislativo como social en donde se considera que el país aún no está preparado para despenalizar las drogas ya que no se cuenta con los medios necesarios.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

En la actualidad el tráfico de drogas es considerado uno de los crímenes que causa mayor impacto a nivel político, a la vez es considerado uno de los negocios que trae consigo la mayor cantidad de dinero, el cual mejora notoriamente la economía de los países. Aquí se puede apreciar el principal inconveniente. En este trabajo se analizó la despenalización del consumo de drogas en base a la discusión sobre la reforma a la política pública ecuatoriana. Es indispensable indicar que para el desarrollo de este tema se trató: la penalización de las drogas; el consumo y tráfico de las drogas; la cooperación internacional y el impacto que causará la despenalización de las drogas en el Ecuador. Para el desarrollo se analizaron encuestas y entrevistas que nos permitieron determinar si nuestro país se encuentra apto para la despenalización.

El control y legalización de drogas es una problemática que forma parte de grandes foros a nivel internacional. Varios países de América Latina han legalizado estas sustancias con el motivo de reducir el índice de consumo, arresto y daños para la salud, etc. Sin embargo, los principales problemas que se destacan son: i) la penalización de las drogas, ii) el incremento de la violencia social, iii) los problemas sanitarios ligados al consumo abusivo, iv) crimen organizado, v) problemas de salud pública, etc.

Actualmente, uno de los mayores desafíos dentro de la sociedad civil ha estado relacionado con la lucha por las libertades individuales. Sin embargo, todavía existe conflicto con las viejas estructuras; sobre todo al hablar de liberalización en las políticas públicas, como la despenalización de las sustancias estupefacientes, que resultan controversiales. Varios países adoptaron las propuestas realizadas por la Comisión Global de Políticas de Drogas, la cual consistía en regular el consumo de Cannabis con la finalidad de socavar el poder del crimen organizado y garantizar la salud y seguridad de los

ciudadanos. Estos objetivos son parte de este estudio, debido a que el efecto que ha tenido la implantación de estas políticas ha beneficiado los Estados.

Dentro del pleno de la Organización de Naciones Unidas se ha tachado a varios países, principalmente latinoamericanos, de ser los que hoy sufren las peores consecuencias de la lucha contra las drogas y es por este motivo que varios representantes de las distintas naciones se han visto obligados a exigir un cambio de paradigmas y debatir sobre el rumbo que están tomando sus países. Así se legitima su liderazgo como precursores en políticas progresistas.

A lo largo del tiempo, el régimen de control de drogas a nivel internacional se ha venido construyendo desde un enfoque prohibicionista y consecuentemente más punitivo. Ahora bien, el tema abordado afronta la problemática del régimen internacional de control de drogas, así como la respuesta ecuatoriana al debate en materia de políticas punitivas de una problemática que interesa de manera general a la sociedad civil y además cuenta con elementos que se encuentran en debate coyuntural tanto a nivel nacional como internacional.

En esta tesis se indica que el uso y prohibición de drogas no es reciente. Hace varios años fueron permitidas en el mercado pero con el pasar del tiempo se impusieron restricciones otorgándoles el título de sustancias ilegales. El tráfico de drogas ocasiona graves problemas a nivel mundial, lo que ha impulsado a la política exterior a determinar las consecuencias de estas sustancias y las estrategias de control necesarias para los países latinoamericanos. En Ecuador, el tema de la prohibición de sustancias estupefacientes se ha debatido constantemente, provocando que se modifiquen las reformas del sistema penal y demás leyes con el fin de mantener un control interno y externo. Pese a todo el control que se ha implementado dentro y fuera del país no se ha logrado tratar el tema del consumo.

Las normas para el control del ingreso y consumo de sustancias estupefacientes son consideradas una ayuda parcial, ya que los países grandes continúan dedicándose a la producción de la droga mientras que los pequeños únicamente comercializan, provocando la afectación de la sociedad.

Comparativamente con otros países, con Uruguay por ejemplo, hay diferencias primeramente en cuanto al proceso de gobierno y la toma de decisiones públicas, así como en cuanto a la plataforma de la sociedad civil ya que la ciudadanía se ha mostrado mucho más activa en cuanto a la iniciativa de regulación; debido a que la tendencia de consumo es mucho más alta en Uruguay que en Ecuador como lo indica el estudio de la Junta Nacional de Drogas y el Observatorio Uruguayo de Drogas. Pese a los diversos debates se optó por la legalización de las drogas, sin descuidar el tema del consumo para preservar la salud pública. Dentro de los debates ecuatorianos, varios oponentes indicaron que la legalización de las drogas lo único que incita es al consumo y que no tiene sentido despenalizar ya que la gente se verá atraída por lo estas sustancias. Mientras que el Gobierno de Uruguay, en cambio indica que para reducir la problemática que ocasiona este tema es indispensable llevar a cabo una serie de iniciativas legislativas que se basen en la despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal. Es indispensable indicar que el tema de la prohibición o legalización de las drogas no sólo es parte de Uruguay o que al ser aprobado el reglamento a nivel nacional el resto de países latinoamericanos aceptarán las condiciones; obviamente se trata de una alternativa infundada del fracaso que ha resultado la tradicional guerra contra drogas.

Las autoridades y quienes están al tanto de la propuesta sobre la despenalización de las sustancias estupefacientes indican que la idea es dejar de lado el tema del control, otorgando un porcentaje de consumo, para respaldar la salud pública y seguridad ciudadana. Se considera que al imponer una pena o sanción lo único que logran es que los consumidores busquen la manera de obtener estos productos, lo cual da paso al narcotráfico.

En conclusión a este trabajo de investigación se indica que: si bien es cierto el tráfico y consumo de drogas causa un gran impacto en la sociedad es necesario garantizar el acceso de sustancias estupefacientes con fines médicos y científicos ya que ayudan a combatir enfermedades y son un soporte para el sector público.

Para la legalización de las drogas es importante realizar estudios sobre la composición y clasificación de estas sustancias con el fin de conocerlas para despenalizar el tipo que sea apto para el consumo o al menos no sea tan perjudicial. El Ecuador aún no está preparado para la legalización de este tipo de sustancias pese a la apertura internacional es necesario analizar el tema y determinar los pros y contras que esta propuesta engloba. En el caso internacional como Uruguay, los debates llevaron a cabo la despenalización de las drogas, sin embargo, es importante que las autoridades no se alejen de problemas como la demanda, consumo y salud pública debido a que son temas relacionados con el narcotráfico.

4.2 Recomendaciones

El tema de la legislación de drogas radica en los conceptos de política estatal y de punibilidad frente a la legalización de las drogas. Mediante esta investigación se ha podido conocer la afectación de una de las tendencias políticas que está causando reforma, tomando como partida elementos progresistas en cuanto al control de las drogas. Y a la vez ha sido posible analizar la coherencia entre el concepto de progresismo y liberalización para de esta manera conocer los factores que han incidido para que ciertos países vean a la despenalización de drogas como una solución.

El estudio realizado en esta tesis ha permitido determinar que el tráfico y consumo de drogas causa un gran impacto político. Económicamente, se considera un negocio rentable a nivel mundial, ya que acarrea grandes cantidades de dinero que permiten la creación de nuevas formas de delincuencia, lo cual amenaza la estabilidad democrática y vulnera las políticas públicas del país. Para la despenalización del consumo, venta y producción de sustancias estupefacientes es recomendable realizar debates a nivel nacional para definir políticas públicas y estipular acuerdos internacionales, en donde se traten cada uno de los puntos, con el fin de garantizar el acceso de las drogas con fines médicos y científicos.

Un punto clave para la legalización de las drogas radica en la composición y clasificación de estas sustancias, por este motivo es recomendable realizar estudios exhaustivos sobre la composición y clasificación de cada una de ellas, de esta manera se conoce qué tipo de drogas se deben legalizar y cuales beneficia la salud y controlan cierto tipo de enfermedades.

REFERENCIAS

- Abbot, K., Keohane, R., Moravcsik, A., & Snidal, D. (2000). *The Concept of legalization*. MIT Press.
- Álvarez Velasco, C. (2014). *Reformas y contradicciones en la política de drogas de Ecuador*. Recuperado el 20 de febrero de 2015, de http://www.wola.org/sites/default/files/Drug%20Policy/Informe_debate%20de%20drogas__FINAL_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*, Impreso Talleres Gráficos Manabí, Ecuador.
- Asamblea Nacional Francesa. (1789) . *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. Recuperado el 31 de octubre de 2014, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf>
- Bagley, Bonilla, & Paéz. *Introducción economía política del narcotráfico*. Quito, Ecuador: Flacso.
- Barbery, M. (2007). *La elegancia del erizo*. Recuperado el 2 de diciembre de 2014, de <http://espanol.free-ebooks.net/ebook/La-elegancia-del-erizo/pdf/view>
- BAUDRILLARD, J. (2009). *La sociedad de consumo*. Recuperado el 02 de diciembre de 2014, de <http://www.um.es/tic/LIBROS%20FCI-II/Baudrillard%20Jean%20%20La%20Sociedad%20De%20Consumo%20Sus%20Mitos%20Sus%20Estructuras.pdf>
- Baylis, J., Smith, S., & Owens, P. (2013). *The Globalization of World Politics*. Oxford University.
- Beccaria, C. (1968). *De los Delitos y de las Penas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bewley-Taylor, D., & Jelsma, M. (2011). *Convenión única sobre estupefacientes, una relectura crítica*. Recuperado el 02 de noviembre de 2014, de <http://www.druglawreform.info/es/control-de-drogas-de-la-onu/convenciones/item/1255-cincuenta-anos-de-la-convencion-unica-de-1961-sobre-estupefacientes-una-relectura-critica->

- Blanco, D. (2014). *Despenalización y legalización de las drogas: en busca del debate verdadero*. Recuperado de <http://www.infobae.com/2014/09/30/1598476-despenalizacion-y-legalizacion-las-drogas-busca-del-debate-verdadero>
- Bonilla, A. (2003). *Seguridad Nacional en el Ecuador Contemporáneo*. Quito, Ecuador: Flacso.
- Cabanellas de Torres, G. (2005). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Campero, J. e., Vargas, R., & Vergara, E. (2013). *De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas*. Bogotá, Colombia: Friedrich Ebert Stiftung.
- Campero, J., Barrancos, H., Vargas, R., & Vergara, E. (2013). *De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas*. Bogotá, Colombia: Friedrich Ebert Stiftung.
- Campero, J., Barrancos, H., Vargas, R., & Vergara, E. (2013). *De la represión a la regulación: propuestas para reformar las políticas contra las drogas*. Bogotá, Colombia: Friedrich Ebert Stiftung.
- Carrasco, A. (2007). La sociedad de consumo. Recuperado el 3 de diciembre de 2014, de <http://www.eumed.net/ce/2007a/acr.htm>
- Cassagne, J. C. (2009). *El Principio de Legalidad y el Control Judicial de la Discrecionalidad Administrativa*. Buenos Aires, Argentina: Marcial Pons.
- Cejudo, G. (2008). Discurso y políticas públicas: enfoque constructivista. CIDE.
- CEPAL. (2000). *CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Recuperado de Políticas, tráfico y consumo de drogas en América Latina: <http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/5/19465/P19465.xml&base=/tpl/top-bottom.xslt>
- CONSEP. (s.f.). *Narcotráfico en el país y en América Latina*. Recuperado de <http://www.consep.gob.ec/2013/05/narcotrafico-en-el-pais-y-en-america-latina/>

- Daprose. (2013). *Ecuador está dominado por el crimen organizado*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de <http://daprose.net/bitacoras/ecuador/2013/05/25/ecuador-esta-dominado-por-el-crimen-organizado/>
- Del Olmo, R. (1994). Las relaciones internacionales de la cocaína. *Nueva Sociedad* , 126-143.
- Duvall Barnett, M. (2005). *Power in International Politics*. MIT PRESS. PUBLISHED BY JSTOR.
- ecuadorinmediato.com. (s.f). Debate sobre la despenalización del consumo de drogas se acentúa en Ecuador. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=198365&umt=debate_sobre_despenalizacif3n_del_consumo_de_drogas_se_acentfaa_en_ecuador
- El Telegrafo. (s.f). Se debate la regulación de drogas en Ecuador. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.telegrafo.com.ec/al-hilo-de/item/se-debate-la-regulacion-de-las-drogas-en-ecuador.html>
- El tiempo. (s.f). Debate sobre consumo y despenalización de drogas. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/124036-debate-sobre-consumo-y-despenalizacion-de-drogas/>
- El Universo. (s.f). Legalización de drogas el debate parlamentario. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.eluniverso.com/2013/03/26/1/1355/legalizacion-drogas-debate-parlamentario.html>
- El Universo. (s.f). *José Mujica: El verdadero problema no es la marihuana, sino el narcotráfico*. Recuperado el 3 de noviembre de 2014, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/06/02/nota/978416/jose-mujica-verdadero-problema-no-es-marihuana-sino-narcotrafico>
- European Monitoring Center for Drugs and Drug Addiction. (s.f). *Delitos relacionados con la droga*. Recuperado el 3 de noviembre de 2014, de <http://ar2003.emcdda.europa.eu/es/page036-es.html>

- Expreso. (s.f). Ecuador lidera los críticos de lucha contra drogas. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de http://expreso.ec/expreso/plantillas/nota_print.aspx?idArt=5858115&tipo=2
- Firmore, M., & Sikkink, K. Politics. (2005). Taking Stock: The constructivist research program in IR and Comparative. IMT.
- Florini, A. (2000). *The power of norms versus the norms of power: Transnational Civil Society and Human Rights*.
- García Falconí, J. (2013). Legalización de las drogas. Recuperado el 19 de junio de 2015, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechopenal/2013/12/10/legalizacion-de-las-drogas>
- García Falconí, J. (2013). *Legalización de las Drogas*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechopenal/2013/12/10/legalizacion-de-las-drogas>
- García, A. A. (2013). *Repositorio digital Universidad Técnica del Norte*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/2041/3/05%20FECYT%201083-%20parte%203.pdf>
- Hallam, C. (2014). *El régimen internacional de control de drogas y el acceso a medicamentos fiscalizados*. Recuperado el 17 de octubre de 2014 de <http://druglawreform.info/es/publicaciones/item/5937-el-regimen-internacional-de-control-de-drogas-y-el-acceso-a-medicamentos-fiscalizados>
- Herrería Bonnet, L. (s.f.). *Narcotráfico en Ecuador*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de http://www.ieep.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=3569:luis-herreria-bonnet&catid=40:economia-y-derecho&Itemid=101
- Hinkelammert, F. (1989). Caracterización General de la Crítica Latinoamericana del Neoliberalismo.
- Hufty, M. (2009). Gobernanza en salud pública: hacia un marco analítico. En *Governance in Public Health: towards an analytical framework*.

- Ginebra, Suiza: Institutos de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo.
- IGEP. (s.f). *La Gobernanza*. Recuperado el 11 de diciembre de 2014, de <http://www.igep.org.ar/index.php/gobernanza/que-es-gobernanza>
- Informador.mx. (2014). *Uruguay tiene mil 200 cultivadores legales de marihuana*. Recuperado el 18 de enero de 2015, de <http://www.informador.com.mx/internacional/2014/566640/6/uruguay-tiene-mil-200-cultivadores-legales-de-marihuana.htm>
- Iripaz. (2013). *Uruguay y la legalización de la marihuana: un golpe al narcotráfico*. Recuperado el 22 de enero de 2015, de http://www.iripaz.org/listado_docs/segu_crimen_trans_org/legalizacion_uruguay.html
- Jiménez De Asúa, L. (1996). *Principios de Derecho Penal. La ley y el Delito*. Buenos Aires. Argentina: Sudamericana.
- Keohane, R. (1998). *International Institutions "Two approaches"*. The International Studies Associations.
- La Hora. (s.f). *Debate para despenalizar la droga*. Recuperado el 20 de febrero de 2015, de http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000045963/-1/Abren_debate_para_despenalizar_droga.html#.VObGnPmG-So
- Lara Gonzalez, J. D. (2009). *Cosumo y consumismo*. Recuperado el 2 de diciembre de 2014, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/21/davidlara.pdf>
- Madrid Conesa, F. (1983). *La legalidad del delito*. Valencia: Instituto de Criminología y Departamento de Derecho Penal.
- Mearsherimer, R. (1994). *The false promise of international institutions*. Mit Press Published in Jstor.
- Mendiáz, M. G. (2004). *El Estado y las Políticas Públicas. Las visiones desde el Neoinstitucionalismo*. Rosario, Argentina: Universidad Nacional de Rosario.

- Metro. (s.f). *42.5 toneladas de droga incautadas en 2012*. Recuperado el 8 de Diciembre de 2014, de <http://www.metroecuador.com.ec/42058-42-5-toneladas-de-droga-incautadas-en-2012.html>
- Ministerio del Interior. (s.f). Mejores controles incrementan decomiso de droga destinada al consumo. Recuperado el 18 de noviembre de 2014, de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/2013/06/>
- Ministerio del Interior. (s.f). Gobierno Nacional continua lucha contra el narcotráfico. Recuperado el 18 de noviembre de 2014, de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/gobierno-nacional-continua-lucha-frontal-contr-el-narcotrafico/>
- Ministerio del Interior. (s.f). Informe sobre drogas. Recuperado el 18 de noviembre de 2014, de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/informe-de-drogas-onu-2013-ecuador-continua-con-buenos-resultados/>
- Ministerio del Interior. (s.f). Informe sobre drogas. Recuperado el 18 de noviembre de 2014, de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/informe-de-drogas-onu-2013-ecuador-continua-con-buenos-resultados/>
- Ministerio del Interior de Chile. (s.f). Informe sobre delitos con drogas
Recuperado el 03 de noviembre de 2014, de http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2011/04/2008_Informe_Delito_Drogas.pdf
- Niño, C. (2011). Crimen organizado y gobernanza en la región andina: cooperar o fracasar. En *Crimen organizado y gobernanza en la región andina: cooperar o fracasar*. Friedrich Ebert Stiftung.
- ONUDD. (s.f). Informe mundial sobre drogas. Resumen ejecutivo 2014. Recuperado el 07 de diciembre de 2014, de https://www.unodc.org/documents/wdr2014/V1403603_spanish.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (s.f). *Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2014, de http://www.cicad.oas.org/drogas/elinforme/informeDrogas2013/drogasPubli_Health_ESP.pdf

- Pachano Ordoñez, F. (1998). Tesis Doctoral. *El principio de legalidad y la prueba en materia penal*. Quito: Pontificia Universidad Católica de Ecuador.
- Pérez Pinzón, Á. O. (2004). *Los principios generales del proceso penal*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Pérez, G., & Valencia, L. (2004). *El Neoconstitucionalismo como Unidad de Análisis Multidisciplinario*. Recuperado el 06 de diciembre de 2014, de http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17318/1/gabriel_perez.pdf
- Powell, D. (1999). *Strategic Choice and International Relations*. Princeton University.
- Presidencia de la República Oriental del Uruguay. (s.f). Comunicado oficial. Recuperado el 3 de noviembre de 2014, de http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_F156/proyecto.pdf
- Razeto M, L. (1999). *Economía Solidaria*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de la Plata.
- REUTERS. (s.f). *Cocaína*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de <http://www.eluniverso.com/2011/05/10/1/1355/cocaina-colombiana-peruana-pasa-traves-ecuador-segun-dea.html>
- Rivera Clavería, J. (2011). *El Crimen Organizado*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de http://www.galileo.edu/ies/files/2011/04/EL_CRIMEN_ORGANIZADO_IES.pdf
- Rossi, A. (2010). *Narcotráfico y los desaciertos de la política antinarcóticos*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de http://www.consep.gob.ec/descargas/publicaciones_ond/investigaciones_ond/ecuador_academia_y_drogas.pdf
- Santos, S. (2008). *Teoría Política, Crítica e Emancipadora de Boaventura*.
- Sociedad. (2013). *Uruguay rompe un tabú en la lucha contra el tráfico de drogas*. Recuprado el 2 de marzo de 2015 de http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/08/01/actualidad/1375325722_873773.html

- Sorensen, R. (2012). *Introduction to International Relations: Theories and Approaches*. Oxford, University.
- TNI Drugs and Democracy. (s.f). *Reformas a las Leyes de drogas en América Latina*. Obtenido de <http://druglawreform.info/es/informacion-por-pais/america-latina/uruguay/item/252-uruguay>
- Transnational Institute Drugs and Democracy. (s.f.). Reforma de drogas en Ecuador. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://druglawreform.info/es/informacion-por-pais/america-latina/ecuador/item/246-ecuador>
- Transnational Institute Drugs and Democracy. (s.f.). Reforma de drogas en Ecuador. Recuperado el 3 de noviembre de 2014, de <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/ecuador/item/246-ecuador>
- Transnational Intitute Drugs and Democracy. (s.f). Reforma de drogas en Ecuador. Recuperado el 3 de noviembre de 2014, de <http://www.druglawreform.info/informacion-por-pais/uruguay/item/252-uruguay#7>
- UNODC. (s.f). *UNODC: United Nation Office of Drugs and Crime Report*. Recuperado el 18 de septiembre de 2014, de Delincuencia Organizada Transnacional: Economía ilegal mundializada : <http://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>
- Valenzuela, E., & Larroulet, P. (2010). *La relación droga y delito*. Recuperado el 2 de noviembre de 2014, de http://www.cepchile.cl/dms/archivo_4677_2833/rev119_valenzuela_larro_ulet.pdf
- Vargas, E. (2011). *EL PLURALISMO JURIDICO Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INDÍGENA EN EL ECUADOR*. Quito: Centro de Derechos Económicos y Sociales.
- WordReference. (s.f). Consumismo. Recuperado el 2 de diciembre de 2014, de <http://www.wordreference.com/definicion/consumismo>

ANEXOS

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Cuando ya se obtuvieron los datos de la investigación de campo aplicada por medio de una encuesta, se procede a verificar la confiabilidad de los instrumentos mediante un análisis estadístico, en base a la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{(E^2)(N-1)+1}$$

De donde:

n = tamaño de la muestra

N = tamaño de la población

E = error máximo admisible en cálculo muestra = 0.05

Para el caso los datos son:

N = Indeterminado

E = 0.1

Reemplazando datos:

n = XXX

PROCESAMIENTO DE DATOS

La información que obtuvimos mediante la investigación fue procesada a través de la utilización de las técnicas de la estadística descriptiva. El proceso fue el siguiente:

- Tabulación de datos ítem por ítem (pregunta por pregunta).
- Elaboración de tablas o cuadros estadísticos porcentuales por c/u de los ítems.
- Elaboración de representaciones gráficas que permitan observar los resultados cuantitativos producto de los cuadros.

ENCUESTA

ENCUESTA PARA DETERMINAR SI SE DEBE LEGALIZAR EL CONSUMO Y VENTA DE DETERMINADAS DROGAS EN ECUADOR

Pregunta 1. ¿Cómo califica usted la política de interdicción en nuestro país?

- Deficiente
- Regular
- Buena
- Muy Buena
- Excelente

Pregunta 2. ¿Cree usted que las políticas para combatir el narcotráfico en Ecuador son suficientes?

- Si

- No

Pregunta 3. ¿Debe iniciarse el debate de la legalización de las drogas en Ecuador?

- Si
- No
- No sabe/No contesta

Pregunta 4. ¿Crees que la legalización de las drogas aumentaría el consumo?

- Si
- No
- No sabe/No contesta

Pregunta 5. ¿Qué drogas crees que se deben legalizar?

- Marihuana y derivados
- Todas, incluyendo opiáceas, anfetaminas, setas, y otras
- Ninguna
- No sabe / No contesta

Pregunta 6. ¿Crees que el beneficio económico para el estado, por la recaudación de impuestos, justifica la legalización de las drogas?

- Si
- No
- No sabe/No contesta

Pregunta 7. El motivo de que no se haya dado un debate sobre la legalización de las drogas es...

- intereses de las mafias de la droga
- porque son malas para la salud
- No sabe / No contesta

Pregunta 8. ¿Es un buen motivo para la legalización de las drogas, controlar su composición pureza y procedencia?

- Si
- No
- No sabe/No contesta

Pregunta 9. Al igual que Uruguay despenalizó el consumo de drogas en el 2013. Los consumidores y adictos ya no van a la cárcel. ¿Qué opinas?

- De acuerdo
- En desacuerdo

Pregunta 10. Si el consumo ya está despenalizado, ¿quién prefieres que maneje el mercado de drogas?

- Las mafias: situación actual.
- El mercado libre: que cada quien sea libre de producir y vender.
- El Estado Mexicano: Legalizar.

ENTREVISTAS

Entrevista: Xavier Andrade/ Abogado, Catedrático Universitario

Hoja de Vida: Xavier Andrade	
<p>¿Quién es? Doctor en jurisprudencia y abogado por la Universidad Central del Ecuador. Tiene un diplomado en Georg-August Universität Göttingen, Instituto de Ciencias Criminales, Departamento de Derecho Penal Extranjero e Internacional, Alemania. Es profesor titular de derecho penal parte general, parte especial y procesal penal en la Universidad San Francisco de Quito. Fue juez ad-hoc del Segundo Tribunal de Garantías Penales de Pichincha e instructor nacional de litigación oral penal ABA (American Bar Association Rule of Law Initiative- Colegio de abogados de Estados Unidos de América) Justicia Penal Ecuador.</p>	
Su punto de vista: Considera que la droga ya está despenalizada en Ecuador	

1. ¿Cuáles son las políticas para combatir el narcotráfico en el Ecuador?

Existen varias políticas de control de criminalidad, yo creo que sobre narcotráfico específicamente no, sino más bien hay políticas dirigidas a la criminalidad organizada y dentro de eso los cuatro delitos que son: i) narcotráfico; ii) trata de personas; iii) lavado de activos y iv) enriquecimiento ilícito

2. ¿Cómo califica a usted la política antinarcóticos en el Ecuador?

Considero que una política directa contra antinarcóticos no está plenamente definida, lo que si existe es un estricto control en todas las fronteras. Además, existe manipulación y manejo adecuado de evidencias ya que se está respondiendo a una visión proteccionista del consumidor, que del propio traficante, es decir, se intenta buscar a quien induce, maneja o produce gran cantidad de droga que el que tiene menor cantidad de droga.

3. ¿Cuál es la diferencia entre legalización, despenalización y regularización?

La legalización involucra que la propia ley admita o sancione ciertas conductas vinculadas al transporte, a la tenencia de narcóticos. La despenalización involucra quitarle la pena a esas conductas y la regularización indica que a través de reglamentos amparados en la ley se permita o limite ciertas cantidades de porte de sustancias, en donde se toma en cuenta la calidad de las sustancias.

4. ¿Cuáles han sido los parámetros regulatorios implementados en el país?

En el Ecuador se ha optado por dos tipos: la regularización y legalización cuando la ley establece mínima, mediana, máxima y gran escala, existe una legalización sobre eso. Para llevar a cabo estos parámetros regulatorios se creo una tabla expedida por el Consejo Nacional de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, la cual permite regularizar la calidad de droga y la cantidad que se puede portar para que no sea delito

5. ¿Cuál es su opinión respecto a la determinación en el COIP sobre mínima, mediana y gran escala del tráfico de drogas?

Yo disiento un poco, porque son parámetros que básicamente están sujetos a apreciaciones no muy legales, digámoslo así, el ejemplo es así de simple, si del mínimo al máximo hay un límite que pasa si del mínimo al máximo hay un gramo de diferencia, es decir, porque se convierte en máxima escala. Considero que los parámetros de diferenciación tienen ciertos riesgos en cuanto a la legalización, eso se ha criticado mucho, cuando hay tráfico de drogas se entiende que quien se dedica a esto es un experto y sabe hasta qué punto va a medir, ya que el pesaje es importante. Yo creo que la mayoría en lugar de mandar 5 kilos para entrar a gran escala, van hacer paquetes de menor cantidad, hacen mayores envíos con mas personas para estar jugando con el límite mediano y de mínima escala, utilizando así los parámetros adecuados.

6. Finalmente, ¿cuál es su opinión sobre la despenalización del consumo de drogas en Uruguay?

Creo q tiene ciertos principios de favoralidad, porque si ya se considera al consumidor un enfermo de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, entonces no se puede criminalizar la enfermedad. Estoy de acuerdo en ese sentido, disiento un poco en tratar de despenalizar la marihuana y no la cocaína porque produce distorsión en los derechos, es decir, el que consume marihuana tiene cierta tolerancia y el que consume cocaína no, si al fin de cuenta las dos son drogas. El que consume marihuana tiene tolerancia en el manejo, cantidad, porte y consumo, mientras que quien consume cocaína tiene limitado los mínimos y resulta que cuando tenga una enfermedad es sancionado por la cantidad, esto distorsiona el principio de igualdad y la situación de los enfermos ante la ley. A la ley no le interesa que el enfermo sea por alcohol, marihuana y cocaína.

7. Usted considera que la despenalización del consumo de drogas pueda darse en Ecuador?

Yo creo que ya está despenalizado, de hecho con la tabla que mencione hace un momento el que esté dentro de ese límite o hacia abajo no recibe pena porque no comete un delito. Francamente ya está despenalizado, porque no hay una pena para cierta cantidad y cierta calidad.

Entrevista: Sofía Cerón/ Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas

<p>Hoja de Vida: Sofía Cerón</p>	
<p>¿Quién es? Graduada de la Universidad San Francisco de Quito de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas. Actualmente trabaja en una ONG dedicada a brindar ayuda a los más vulnerables en el Oriente.</p>	
<p>Su punto de vista: Está a favor de la despenalización de las drogas en el Ecuador</p>	

1. ¿Cuáles son las políticas para combatir el narcotráfico en el Ecuador?

En Ecuador está La Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas vigente desde el 27 de diciembre del 2004 en la que están estipuladas los actos que serán sancionados, y detalladas las respectivas sanciones desde la siembra o cultivo de sustancias sujetas a fiscalización (Art. 36) hasta la venta de dichas sustancias (Art. 42).

2. ¿Cómo califica usted la política antinarcoóticos en su país?

Creo que la política antinarcoóticos debería tener más enfoque a los consumidores puesto que sin consumidores no hay proveedores. La ley es bastante estricta frente a este delito incluso llegando a tener similitud con los castigos impuestos ante el irrespeto de la vida.

3. ¿Cuál es la diferencia entre legalización, despenalización y regularización?

La legalización es una conducta antes reprobada pasa a estar permitida. En la despenalización se trata de quitar el castigo o sanción impuesta a determinado acto y en la regularización hablamos de un control o normalización que permite que una ley o institución funcione de manera óptima.

4. En el Ecuador, porque régimen se ha optado?

En el Ecuador, según mi opinión hemos adoptado la regularización. La Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el artículo N° 60 explica claramente las sanciones. Hay que tener en cuenta que la cantidad máxima de droga que puede llevar una persona es de 10 gramos.

5. ¿Cuál es su opinión respecto a la determinación en el COIP sobre mínima, mediana y gran escala del tráfico de drogas?

En mi opinión toda la posesión de sustancias sujetas a la fiscalización es un delito, tienen sanciones muy fuertes que me parecen adecuadas puesto que si empiezas a permitir la posesión de pequeñas cantidades, esta posesión seguirá escalando hasta convertirse en un conflicto mayor.

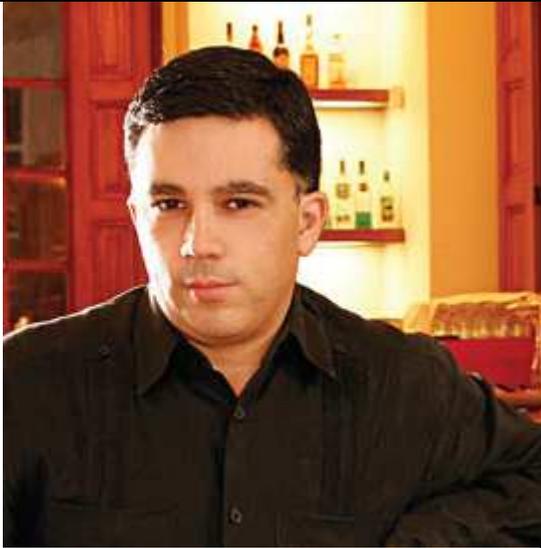
6. ¿Cuál es su opinión sobre la despenalización del consumo de drogas en Uruguay?

Creo que es una buena medida. El mercado de sustancias estupefacientes es netamente ilegal, lo que hace a este mercado muy atractivo ya que el flujo de dinero es abundante. Cuando conviertes a este mercado en legal puedes aumentar el consumo pero disminuir la oferta al mismo tiempo.

7. Usted considera que la despenalización del consumo de drogas pueda darse en Ecuador?

Como mencione antes el mercado de sustancias estupefacientes es ilegal, la mejor opción es despenalizar el consumo de drogas ya que ahí se mantendría un mejor control de esta situación

Entrevista: Dr. Roberto Calderón/ Abogado en libre ejercicio

<p>Hoja de Vida: Roberto Calderón</p>	
<p>¿Quién es? Abogado por la Universidad técnica particular de Loja. Asesor de la Asamblea Nacional en el área de Relaciones Internacionales. Articulista.</p>	
<p>Su punto de vista: Está a favor de la regularización de ciertas sustancias estupefacientes.</p>	

1. ¿Cuáles son las políticas para combatir el narcotráfico en el Ecuador?

Existe políticas de carácter preventivo como: educación a las personas jóvenes sobre todo estudiantes de colegio, sobre los efectos nocivos del

consumo de drogas. Existe además, un consejo que se encarga de la regulación de los estupefacientes. A parte de una unidad especializada de la policía para delitos de drogas, un grupo especializado móvil, GEMA, que se encarga de hacer control en carreteras y brindar información para el grupo especializado antinarcóticos de la policía. También intervienen agentes de la policía, fuera del país, en materia de investigación quienes combaten el narcotráfico. Por otro lado, existen ciertas políticas que se han dejado de lado como: la colaboración con la DEA y el convenio con la base de Manta que no se renovó.

2. ¿Cómo califica a usted la política antinarcóticos en el Ecuador?

La política antinarcóticos es bastante permisible para los grandes negocios de droga, se limita más bien a combatir el micro tráfico y la interceptación de cargamentos de droga. Los verdaderos autores, que están más arriba de esos grandes cargamentos de droga pocas veces son detenidos y pertenecen a organizaciones multinacionales, carteles multinacionales que cada vez se reajustan según su modus operandi.

3. ¿Cuál es la diferencia entre legalización, despenalización y regularización?

Lo óptimo sería la regularización, ya que en la despenalización no se puede hablar en un ámbito totalmente abierto, de decir no existe ley penal pero si regularización en el sentido de las cantidades y tipo de sustancias. Pese a que existe una regularización para el consumo, los carteles aprovechan para tener negocios de exportación ilícita de drogas.

4. ¿Cuáles han sido los parámetros regulatorios implementados en el país?

Los parámetros regulatorios no están bien definidos, por cuanto el Código Orgánico Integral Penal (COIP) habla de manera genérica sobre las cantidades con las que se detiene, pero aún eso no está definido y no existe un reglamento para la aplicación efectiva de eso.

5. ¿Cuál es su opinión respecto a la determinación en el COIP sobre mínima, mediana y gran escala en el tráfico de drogas?

Como dije antes, no existe un reglamento que defina bien eso, además hay que diferenciar que no es lo mismo el peso bruto, es decir, si encontramos la sustancia adherida algún material, aquí no se toma en cuenta el peso neto.

6. Finalmente, ¿cuál es su opinión sobre la despenalización del consumo de drogas en Uruguay?

No tengo información sobre Uruguay

7. Usted considera que la despenalización del consumo de drogas pueda darse en Ecuador?

Yo más bien estoy a favor de la regularización no de la despenalización en términos generales sino una regularización sobre ciertas sustancias específicamente la marihuana, porque existen riesgos, por ejemplo en el caso de conductores. Voy a poner un ejemplo: un conductor de trole bus que haya ingerido alcohol, drogas o sustancias en general puede afectar su normal desempeño y poner en riesgo la vida de otras personas. Hay ciertas drogas que tienen efectos como reacciones aletargadas o violentas, tendencias paranoicas, etc. como por ejemplo: la cocaína, metanfetaminas y otras.

**Entrevista: Andrea Pacheco/ Relaciones Internacionales y Ciencias
Políticas**

Hoja de Vida: Andrea Pacheco	
¿Quién es? Graduada de Relaciones Internacionales por la Universidad San Francisco de Quito, tiene una especialización en Ciencias Políticas. Actualmente trabaja como Asistente del Jefe de Cancillería en la Embajada de México en Ecuador.	
Su punto de vista: Considera que si se debe despenalizar el consumo de drogas de una manera paulatina tomando en cuenta que es un problema de salud pública	

1. ¿Cuáles son las políticas para combatir el narcotráfico en el Ecuador?

El Ecuador al ser un país de paso y no productor ha incidido que grandes carteles de México y Colombia tomen los puntos de ingreso y las principales ciudades para este acto delictivo. El Gobierno de Ecuador ha implementado puntos de control con militares en partes estratégicas de las fronteras, los narcotraficantes aducen que la frontera colombo- venezolana es de más fácil acceso para enviar el estupefacientes a EE.UU o Europa. Sin embargo, la policía nacional incauta anualmente más cargamentos de droga. Asimismo, el narcotráfico individual de las denominadas mulas ha aumentado a destinos europeos.

El Gobierno ecuatoriano ha implementado políticas de control, como son el aumento anual de militares en zonas de frontera para evitar e incautar la droga, políticas de ajuste en el ámbito judicial, es decir unificar leyes en las que todas las partes involucradas entre las relaciones de la Fiscalía y las Jefaturas Antinarcoóticos a nivel nacional puedan cumplir las diligencias judiciales de los detenidos, el respeto de los derechos humanos en las operaciones de aprensión, la custodia y supervisión en las denominadas cadenas de custodia de evidencias y testigos.

Además, en los últimos años el gobierno enfrenta una problemática de consumo interno que inicia en los colegios, el micro tráfico es un problema grave debido a que niños y jóvenes experimentan las drogas a edades más tempranas. Es así que la policía nacional junto al Ministerio de Educación ha emprendido campañas sobre como la dependencia y el consumo puede afectar la vida de los estudiantes, incautaciones en las aulas, cámaras de seguridad en las afueras de los colegios han sido medidas implementadas por las dos instituciones gubernamentales. Otro proyecto que ha impulsado el gobierno y que ha sido de gran éxito es el plan del Ministerio del Interior con su número 1800 drogas han sido denunciados y capturados los mandos medios de organizaciones, y también se han incautado grandes cantidades de estupefacientes antes de ser enviados a su destino final.

Las políticas del gobierno en el plan drogas tienen asociación con la policía, fuerzas armadas, y distintos ministerios, y la función judicial para así tratar de aminorar los impactos de este delito, los esfuerzos pueden ser muchos y también representan un esfuerzo económico por parte del Estado ecuatoriano combatir este delito, pero para esta industrias todos los planes ecuatorianos de incautación y control representan la eliminación de un mínimo de sus ganancias, porque exportan cada vez mayor cantidad a distintos destinos.

2. ¿Cómo califica a usted la política antinarcoóticos en el Ecuador?

Considero que todos los planes antes mencionados crean una política de antinarcoóticos considerablemente aceptable / buena, en comparación a otros

países de la región que sufren el mismo problema, en estadísticas Ecuador es el país de la región con el mayor número de incautaciones anuales. Además, el diverso control en los aeropuertos, puertos y puntos de entrada han sumado esfuerzos para que los mandos medios y bajos caigan ante la justicia. Aunque, para que estas políticas internas sean fructíferas tiene que existir de manera urgente marcos jurídicos de cooperación entre todos los países de la región y los países compradores de la droga, es decir en tiempo real conocer sobre datos, cargamentos, antecedentes penales, productores, y una fuerte política anticorrupción a nivel regional, para que así todos los países tengan un adecuado control y no pasen ningún filtro de seguridad de frontera en frontera hasta su destino final.

3. ¿Cuál es la diferencia entre legalización, despenalización y regularización?

A criterio personal los tres conceptos tienen que estar entrelazados, la legalización tiene que existir para que esta industria deje de ser rentable, puesto que la misma crea que se incida en otros actos de criminalidad y delincuencia. Las políticas de legalización tienen que estar definidas para que el producto este especificado con sus riesgos y que cada consumidor pueda acceder a un límite del producto que este claramente planteado en las normas legales de cada país. La despenalización tiene que ser gradual el hecho de consumir no debe ser 100% castigado, si los individuos respetan su dosis de expendio y se controlan sin dañar a otros no debe existir una privación de libertad, mientras tanto si este consumidor comete actos agravados contra terceros se debe aplicar leyes estipuladas y planteadas previamente, la correcta regularización tiene que ser una política de salud pública analizada e implementada con un adecuado estudio y con etapas de aprobación por parte de la sociedad, debido a que Ecuador es una sociedad conservadora estas políticas regulatorias deben ser implantadas paulatinamente.

4. ¿Cuáles han sido los parámetros regulatorios implementados en el país?

Creo que los parámetros más favorables que las instituciones de control estén trabajando como una unidad, para que así las cadenas de control y leyes puedan ser ejecutadas correctamente.

5. ¿Cuál es su opinión respecto a la determinación en el COIP sobre mínima mediana y gran escala respecto al tráfico de drogas?

El COIP con la escala de determinación en los últimos meses han salido en libertad muchos presos que fueron detenidos con lo que antes era castigado con hasta 8 años de cárcel por posesión de sustancias ahora esa escala anteriormente “mediada” paso a ser mínima y está relacionada entre una detención de 2 a 8 meses. Ahora bien, el COIP también elimina la denominada presunción de consumidor, porque si se detiene a una persona con un gramo de cocaína esta puede ser involucrado como vendedor y no consumidor siendo esto un problema de salud pública, el COIP y sus escalas beneficia o perjudica a los consumidores mínimos porque pueden ser tildados de traficantes. Además, que la escala “gran escala”, también aminora las penas de la ley anterior, estas reducciones de condenas solamente crean que los grandes narcos sigan engañando a gente necesitada o personas que reciben las mínimas ganancias sean enredadas para cometer el tráfico de drogas, porque al reducir las penas cada vez habrá un mayor número de detenidos del hecho de transportar o portar las drogas, pero no irán presos los verdaderos delincuentes que son las cabezas de los carteles.

6. Finalmente, ¿cuál es su opinión sobre la despenalización del consumo de drogas en Uruguay?

Para el país uruguayo la despenalización fue positiva, estadísticas indican que actos de delincuencia han minorado en el país. Además, que los uruguayos pueden acceder a un producto sin ningún riesgo de que el mismo este adulterado o químicamente pueda afectar a su salud. La concesión de leyes como la despenalización ha creado que su población sea más tolerante y abierta a otros temas como matrimonios del mismo género, adopciones y otros.

7. Usted considera que la despenalización del consumo de drogas pueda darse en Ecuador?

Si, la despenalización del consumo como ya mencione tiene que darse en el Ecuador de manera paulatina, enseñando a la población a que es un problema de salud pública y que está en todos los sectores de la sociedad, este problema tiene que ser regulado para que niños y jóvenes no sean víctimas de una adicción que por desconocimiento y una falta de confianza con los padres o por novelería puede causar muerte, o el cometimiento de otro tipo de crímenes.

Ecuador es un país con alto consumo de tabaquismo y alcohol, que son sustancias legales y de consumo social, pero evidenciamos que estas causan más muerte y actos criminales que las mismas drogas que no son legales. Entonces tenemos que paulatinamente educar a la sociedad sobre los beneficios y los perjuicios de consumir drogas, el enseñar a la sociedad esto evitará que por curiosidad o por formar parte de un grupo niños y jóvenes se tornen en adictos, lo que causará un gasto mayor para el Gobierno en términos de cuidado de salud, en términos de cuidado carcelario y gastos judiciales. Ecuador tiene que ser una sociedad más tolerante y abierta al dialogo para que las políticas públicas en relación a consumo de drogas sean aceptadas, reguladas las proporciones de consumo por individuo y asi tener un adecuado control de esta industria ilegal.

Entrevista: César Andrade/ Abogado en libre ejercicio

<p>Hoja de Vida: César Andrade</p>	
<p>¿Quién es? Abogado por la Universidad técnica particular de Loja. Asesor de la Asamblea Nacional en el área de Relaciones Internacionales. Articulista.</p>	
<p>Su punto de vista: Considera que la sociedad ecuatoriana no está lista para la despenalización de las drogas.</p>	

1. ¿Cuáles son las políticas para combatir el narcotráfico en el Ecuador

Las políticas estaban implementadas basándose en la base de Manta donde se aplicaba el control específico para aeronaves y naves que se encontraban circulando en el Ecuador y que permitían el ingreso del narcotráfico y de toda la mercadería que se importaba y exportaba. Cuando quedo la base de Manta fuera del programa del Gobierno, las políticas han estado un poco decaídas por cuanto los diferentes sistemas de control que fueron implementados como radares en este caso de procedencia China nunca funcionaron correctamente y por lo tanto el narcotráfico tomó mucho espacio dentro del país.

La política del Ecuador tengo entendido que es atacar básicamente a pequeños puntos específicos de distribución de droga, mas no atacan al punto principal, que es el mayor distribuidor de la droga o los peces gordos. Siempre se presentan ataques coordinados y concretados para específicas incautaciones de droga que dan lugar a información mediática, por este motivo considero que no existe una política específica de control de droga en el país.

2. ¿Cómo califica a usted la política antinarcóticos en el Ecuador?

La política antinarcóticos en el Ecuador está destinada a capturar a peces pequeños no se incauta mercadería y no se detiene a los grandes distribuidores de la droga o a los grandes exportadores e importadores de la misma. Para mí la política del Ecuador es solamente destinada al consumo mínimo pero no se está atacando a lo fundamental que son los grandes consumidores.

3. ¿Cuál es la diferencia entre legalización, despenalización y regularización?

Legalización es efectivamente legalizar el consumo pero no a un nivel exagerado, es decir, legalizarlo para que sea no sancionado en forma tan cruda es decir justamente legalizar la parte mínima del consumo.

Despenalización es despenalizar absolutamente el consumo de drogas, cualquier tipo de consumo, cualquier tipo de portación o tenencia.

Regularización es básicamente establecer ciertos márgenes para que se pueda obtener o manejar un consumo, una posición o tenencia de los bienes que están destinados al narcotráfico.

Actualmente con la nueva vigencia del COIP existe regularización y legalización. En una cierta forma una regularización y hasta un cierto límite de portación y tenencia del consumo más no se despenaliza ni se ha legaliza el tráfico, el comercio y la asociación ilícita.

4. ¿Cuáles han sido los parámetros regulatorios implementados en el país?

Básicamente están establecidos por el tipo de droga, el tipo de alucinógeno y las consecuencias que derivan su consumo y en base a ello cada uno de los parámetros que se ha establecido fueron impulsados por la cantidad de droga que portan.

5. ¿Cuál es su opinión respecto a la determinación en el COIP sobre mínima, mediana y gran escala respecto al tráfico de drogas?

Eso es un concepto que lo estableció el CONSEP en una tabla en donde se establecen estas mínimas, mediana y gran escala, en cierta forma ha venido a solucionar el problema de quienes portaban para su consumo personal y eran detenidos y sancionados en forma exagerada y desproporcionada por las leyes. Para mi entender la mínima escala ha permitido que ese tipo de gente no sea criminalizada por una enfermedad, la mediana y gran escala de cierta forma también ha venido a dar proporcionalidad a la sanción establecida por cuanto antes una mínima o mediana posesión se sancionaba. Me parece que es un buen concepto y si bien no despenaliza pero por lo menos otorga una proporcionalidad a la sanción

6. Finalmente, ¿cuál es su opinión sobre la despenalización del consumo de drogas en Uruguay?

Lo que sucede es que en Uruguay no se ha despenalizado el consumo de drogas, se ha otorgado una mínima escala para posesión. No estoy seguro como fue el proceso en Uruguay, no creo que sea una despenalización absoluta, es decir, no es posible tener una plantación de marihuana es forma libre y voluntaria. La tergiversación mediática ha hecho que se considere como que no existe penalización en Uruguay para la droga, para cualquier tipo de sus manifestaciones como consumo o como tráfico.

7. Usted considera que la despenalización del consumo de drogas pueda darse en Ecuador?

Difícil, porque la sociedad ecuatoriana no está lista para aquello. Imagínese que en EEUU, que es una sociedad de primer mundo no se ha despenalizado el consumo de droga ni el narcotráfico, son pocos los países en donde se ha hecho aquello. Holanda es uno de los pocos, pero difícil que en Ecuador por la idiosincrasia permita que se despenalice.